

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

09 de Mayo de 2013

3ª Sesión Ordinaria

Reunión Nº 34

Presidentes:

Dr. Sergio Uñac - Vicegobernador

Lic. Pedro Oscar Mallea – Vicepresidente Primero

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Ávila, Raúl Dolores
Bustelo, Eduardo Santiago
Bustos, José
Cámpora, Rolando
Castro, Mónica Beatriz
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Díaz Pizarro, Gastón Jesús
Díaz, Hugo Oscar
Espejo, Jorge Leopoldo
Espejo, Pedro Horacio
Fernández, Emilio Augusto
García Nieto, Pablo
Ginestar, Mariela Silvia
Lara, Antonio
López, Cristina
Mallea, Pedro Oscar
Monti, Marcela
Morales, Cristian Alberto

Muñoz Carpino, Víctor
Muñoz, Carla Andrea
Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Romera, Iris
Romero, Mario
Sancassani, Edgardo Emilio
Sánchez, Lucía
Sansó, Juan
Soler, Leopoldo

DIPUTADOS AUSENTES

Atampiz, Miguel Angel
Castro, José Ricardo
Ramírez, Hugo
Ruiz, Javier
Soria, José

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1 y sig.)

IV- ASUNTOS ENTRADOS:

- **Comunicaciones Oficiales:**

- a) Punto 2: Nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite la renuncia al cargo de Jueza de Cámara en lo Civil, Comercial y Minería (Sala III), de la Dra. Catalina Celia Cúneo de García. (p. 1, 25 y sig)

V – MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA:

- Visita de alumnos de Primer Año de Derecho de la Universidad Católica de Cuyo. (p. 19)

VI – DESPACHOS DE COMISIÓN

- A. **ASUNTO I:** Expediente 0246; Proyecto de Ley Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, sobre uso obligatorio de chalecos o bandas reflectantes para conductores y acompañantes de motovehículos y bicicletas. (p. 2, 4 y sig)
- B. **ASUNTO II:** Expediente 0246; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, sobre uso obligatorio de chalecos o bandas reflectantes para conductores y acompañantes de motovehículos y bicicletas. (p. 2, 17 y sig)
- C. **ASUNTO III:** Expediente 0491; Proyecto de de Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social el libro: El desafío de pensar el futuro – San Juan 2035, de Juan Carlos Bataller. (p. 2, 20 y sig)
- D. **ASUNTO IV:** Expediente 0551; Proyecto de de Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Educativo las Iras. Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil. (p. 2, 24 y sig)

VII – Proyectos Presentados:

- a) Punto 8) Expediente 0865 (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que dispone la utilización de colchones de material ignífugo para dependencias del Estado como alcaldías, complejos penitenciarios, cárceles, comisarías y todo lugar de arresto o detención de personas. (p. 2, 25 y sig)
- b) Punto 9) Expediente 0874 (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que modifica el Artículo 379 de la Ley N° 7398, Código Procesal Penal. (p. 2, 26)

- c) Punto 10) Expediente 0886 (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, de emergencia vial provincial. (p. 2, 25 y sig)
- d) Punto 14) Expediente 0812 (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Legislativo, Cultural y Educativo a las Jornadas de Extensión, denominadas: "Sexagésimo Aniversario de la creación de los profesados de Historia y de Física y Química" y "Cuadragésimo Aniversario de la Fundación de la Universidad Nacional de San Juan". (p. 3, 26 y sig)
- e) Punto 15) Expediente 0816 (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico, Educativo y Social las "XVI Jornadas de Residentes de Medicina General y Familiar" y las "II Jornadas del Servicio de Medicina Familiar", bajo el lema, Atención primaria: una responsabilidad compartida. (p. 3, 28 y sig)
- f) Punto 22) Expediente 0884 (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Sanitario, Social y Educativo el 2do. Encuentro Regional de las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas a la donación y el transplante de órganos. (p. 3, 29 y sig)
- g) Punto 27) Expediente 0806 (FUNDAMENTOS); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe referido al cumplimiento de la Ley N° 8158, modificatoria de la Ley N° 7819. (p. 3, 30 y sig)
- h) Punto 28) Expediente 0822 (FUNDAMENTOS); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione los recursos necesarios para la extensión de la red de agua potable, en el Departamento San Martín. (p. 3, 31)
- i) Punto 32) Expediente 0861 (FUNDAMENTOS); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la repavimentación, reparación de banquetas y señalización de la Ruta N° 406, tramo Vª de Calingasta-Localidad de Alto Calingasta, Departamento Calingasta. (p. 4, 31)
- j) Punto 35) Expediente 0890 (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, se imponga el nombre de "Antonio Meritello Lampasona", a la torre de control del Autódromo "Eduardo Copello". (p. 4, 31 y s)
- k) Punto 36) Expediente 894 (INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN); Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Cultural y Social a las Jornadas de Tecnología, Entretenimiento y Diseño. (p. 4)
- l) Punto 37) Expediente 898 (INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN); Proyecto de Resolución mediante la cual se declara de interés Cultural y Turístico al "VIII Festival de Coros, San Juan Coral". (p. 4)

VIII – HOMENAJES:

- Homenaje al “Día del Himno Nacional”. (p. 32 y sig)

IX – Arrío de Banderas. (p. 33)

SANCIONES

- 1) **LEY N° 8356:** Expediente 0246; Relativo al uso obligatorio de chalecos o bandas reflectantes para conductores y acompañantes de motovehículos y bicicletas. (p. 2, 4 y sig)
- 2) **LEY N° 8357:** Expediente 0246; Relativo al uso obligatorio de chalecos o bandas reflectantes para conductores y acompañantes de motovehículos y bicicletas. (p. 2, 17 y sig)
- 3) **RESOLUCIÓN N° 32:** Expediente 0491; Por la que declara de Interés Cultural y Social el libro: El desafío de pensar el futuro – San Juan 2035, de Juan Carlos Bataller. (p. 2, 20 y sig)
- 4) **RESOLUCIÓN N° 33:** Expediente 0551; Por la que declara de Interés Legislativo y Educativo las Iras. Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil. (p. 2, 24 y sig)
- 5) **RESOLUCIÓN N° 34:** Expediente 0879; Por la que se acepta renuncia al cargo de Jueza de Cámara en lo Civil, Comercial y Minería (Sala III), de la Dra. Catalina Celia Cúneo de García. (p. 1, 25 y sig)
- 6) **RESOLUCIÓN N° 35:** Expediente 0812; Por la que se declara de Interés Legislativo, Cultural y Educativo a las Jornadas de Extensión, denominadas: "Sexagésimo Aniversario de la creación de los profesorados de Historia y de Física y Química" y "Cuadragésimo Aniversario de la Fundación de la Universidad Nacional de San Juan". (p. 3, 36 y sig)
- 7) **RESOLUCIÓN N° 36:** Expediente 0816; Por la que declara de Interés Científico, Educativo y Social las "XVI Jornadas de Residentes de Medicina General y Familiar" y las "II Jornadas del Servicio de Medicina Familiar", bajo el lema, Atención primaria: una responsabilidad compartida . (p. 3, 28 y sig)
- 8) **RESOLUCIÓN N° 37:** Expediente 0884; Mediante la cual declara de Interés Sanitario, Social y Educativo el 2do. Encuentro Regional de las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas a la donación y el transplante de órganos. (p. 3, 29 y sig)
- 9) **COMUNICACIÓN N° 02:** Expediente 0890; Mediante la cual que solicita al Poder Ejecutivo, se imponga el nombre de "Antonio Meritello Lampasona", a la torre de control del Autódromo "Eduardo Copello". (p. 4, 31 y sig)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10,20 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de veinte señores diputados, se declara abierta la Tercera Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Raúl Dolores Ávila, para que ices los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

–Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee

San Juan, 7 de Mayo de 2013.

DECRETO Nº 252-VP.P.

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

Artículo 1º.- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la TERCERA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 9 de mayo de 2013, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. Mensaje Nº 2 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley Nº 7480, creación del "Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan".

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

2. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite la renuncia al cargo de Jueza de Cámara en lo Civil, Comercial y Minería (Sala III), de la Dra. Catalina Celia Cúneo de García.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

3. Nota del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, mediante la que eleva Comunicación Nº 165/13.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

4. Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, en respuesta a la Comunicación Nº 65/2012.

(A SUS ANTECEDENTES)

5. Nota de la Defensoría del Pueblo, mediante la que eleva informe anual de la labor desplegada por ese organismo, durante el período comprendido entre el 01/01/2012 y el 31/03/2013.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

6. Nota del Tribunal de Cuentas, por la que eleva rendición de cuentas Ejercicio 2012, según lo dispuesto en la Ley Nº 8188.

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

7. Nota del Consejo Regional de Coquimbo, por la que eleva Acuerdo Nº 6010.

(A CONOCIMIENTO)

8. Nota de la Comisión Binacional de Diálogo Político, por la que eleva informe.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Comunicaciones Particulares

9. Nota del señor Carlos A. Navarro, mediante la que presenta anteproyecto de ley de Seguro de Salud de la Obra Social Provincia.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

10. Nota del señor Carlos A. Navarro, por la que eleva anteproyecto de ley, referido a la protección de la privacidad genética.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

11. Nota del señor Carlos A. Navarro, por la que eleva anteproyecto de ley, por el que modifica el Artículo 587 del Código Procesal Penal.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

12. Nota del Sindicato de Peones de Taxis de San Juan, por la que informa situación del sector.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

13. Nota del Sindicato de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de San Juan (S.O.E.E.S.I.T.), en referencia a la prestación del servicio público de comunicaciones.

(A SUS ANTECEDENTES)

14. Nota de la Asociación Sanjuanina de Volantes, por la que eleva solicitud.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de la Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, sobre uso obligatorio de chalecos o bandas reflectantes para conductores y acompañantes de motovehículos y bicicletas.

ASUNTO II

Despacho de la Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, sobre uso obligatorio de chalecos o bandas reflectantes para conductores y acompañantes de motovehículos y bicicletas.

ASUNTO III

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social el libro: El desafío de pensar el futuro – San Juan 2035, de Juan Carlos Bataller.

ASUNTO IV

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Educativo las 1ras. Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, en referencia a la gestión integral de equipos informáticos fuera de uso y residuos de artefactos eléctricos y electrónicos.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE)

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N° 7011 y su modificatoria Ley N° 7905, programa de asistencia a la víctima del delito.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que propone la enmienda al Artículo 245 de la Constitución Provincial.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y DE SISTEMA MUNICIPAL)

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que modifica la Ley N° 6822, que regula la habilitación, funcionamiento, actividades, controles y sanciones a las denominadas Residencias Geriátricas.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, Y DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que regula la actividad de los campings.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, Y DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE)

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que modifica la Ley N° 7715, de adhesión a la Ley Nacional N° 26093, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)

7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que implementa el Régimen de Cuidadores Domilicarios Formales.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD Y DEPORTE, Y DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

8. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que dispone la utilización de colchones de material ignífugo para dependencias del Estado como alcaldías, complejos penitenciarios, cárceles, comisarías y todo lugar de arresto o detención de personas.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

9. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que modifica el Artículo 379 de la Ley N° 7398, Código Procesal Penal.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

10. Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, de emergencia vial provincial.

- (A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
11. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que manifiesta su repudio a los actos de violencia y vandalismo realizados por grupos minoritarios al frente edilicio de la sede del Partido Comunista de San Juan.
- (A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS)
12. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que otorga el Diploma al Mérito, al Club UPCN Voley.
- (A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)
13. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Educativo y Cultural al "Congreso Provincial de Historia de los Departamentos de San Juan: San Juan vive en sus departamentos".
- (A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)
14. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Legislativo, Cultural y Educativo a las Jornadas de Extensión, denominadas: "Sexagésimo Aniversario de la creación de los profesados de Historia y de Física y Química" y "Cuadragésimo Aniversario de la Fundación de la Universidad Nacional de San Juan".
- (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
15. Proyecto de Resolución presentado por Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico, Educativo y Social las "XVI Jornadas de Residentes de Medicina General y Familiar" y las "II Jornadas del Servicio de Medicina Familiar", bajo el lema, Atención primaria: una responsabilidad compartida.
- (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
16. Proyecto de Resolución presentado por Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico, Educativo y Social la realización del "XIII Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria".
- (A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)
17. Proyecto de Resolución presentado por Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural el "Primer Congreso de Gestión Educativa".
- (A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)
18. Proyecto de Resolución presentado por Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo el programa: "La Legislatura en la Escuela".
- (A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)
19. Proyecto de Resolución presentado por Bloque Justicialista, por el que declara su absoluto repudio a las leyendas y pintadas antisemitas realizadas en diversas zonas de la Provincia de San Juan.
- (A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS)
20. Proyecto de Resolución presentado por Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Educativo a la muestra: "Periodismo Dibujado", a realizarse en la sede de la Alianza Francesa de San Juan.
- (A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)
21. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Educativo, Turístico y Social al "Segundo Festival Internacional de Cine de los países del Unasur, con la premisa: Integrando la Diversidad".
- (A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)
22. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Sanitario, Social y Educativo, el 2do. Encuentro Regional de las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas a la donación y el transplante de órganos.
- (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)
23. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la instalación de un cajero automático en la localidad Médano de Oro, en el Departamento Rawson.
- (A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)
24. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque PRO, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia al helicóptero de la Provincia, accidentado el 1 de febrero de 2013.
- (A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)
25. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque PRO, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe referido a cantidad de aeródromos, lugares aptos declarados para aterrizar y helipuertos de la Provincia y su condición operativa y equipamiento.
- (A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
26. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice los estudios técnicos para la colocación y mejora de las señales viales sobre Av. Joaquín Uñac, desde calles 6 a 11, en el Departamento Pocito.
- (A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
27. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe referido al cumplimiento de la Ley N° 8158, modificatoria de la Ley N° 7819.
- (A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)
28. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione los recursos necesarios para la extensión de la red de agua potable, en el Departamento San Martín.
- (A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

29. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para obras de infraestructura hídrica en el Departamento Albardón.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

30. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia al COPERJUS.*

(A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

31. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en referencia al cumplimiento de la Ley N° 7412, de equiparación de oportunidades para personas sordas e hipoacúsicas.*

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

32. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la repavimentación, reparación de banquetas y señalización de la Ruta N° 406, tramo Vª de Calingasta-Localidad de Alto Calingasta, Departamento Calingasta.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

33. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la reglamentación de la Ley N° 8295, de vigilancia, control y prevención de infecciones intrahospitalarias en todos los centros de salud públicos y privados de la Provincia.*

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

34. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la reglamentación de la Ley N° 8281, de regulación de los establecimientos destinados a la actividad física en la Provincia.*

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

35. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, se imponga el nombre de "Antonio Meritello Lampasona", a la torre de control del Autódromo "Eduardo Copello"*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación al Orden del Día, como Punto 36, el Expediente 894, Proyectos Presentados, que es un Proyecto de Resolución declarando de interés cultural y social las Jornadas de Tecnología, Entretenimiento y Diseño, que se llevarán a cabo a fin de mes; y el Punto 37, Expediente 898, que es un Proyecto de Resolución declarando de interés cultural, social y turístico al

VIII Festival de Coros “San Juan Coral”, organizado por la Universidad Católica de Cuyo.

Solicito que ambos sean enviados a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Morales.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría se continúa con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a considerar el Asunto I, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para que se omita la lectura del proyecto, ya que todos contamos en nuestra banca con el mismo.

Es moción señor, Presidente, y solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la diputada Lucía Sánchez.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a efectos de fundamentar este proyecto por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, hemos podido emitir un despacho entre las distintas comisiones a las cuales ha sido girado, la Comisión de Justicia y Seguridad; de Obras

y Servicios Públicos y la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

La verdad, señor Presidente, que es un proyecto de suma importancia para la Provincia de San Juan. El proyecto original ingresó a la Cámara de Diputados con sólo tres artículos, y que en el debate pudimos ir modificándolo, se fueron realizando una serie de aportes.

Se pidió también a quien está a cargo del control, el Ingeniero Cámpo, un informe y una opinión sobre este proyecto que tiene por finalidad fundamental prevenir la cantidad de accidentes y por ende, de muertes que se producen quienes circulan en bicicleta, que es lo específico de este proyecto, pero también para motos o moto vehículo.

En este sentido, señor Presidente, en el proyecto se han establecido algunos requisitos que deben contar quienes circulan en bicicleta.

Los autores de este proyecto han consentido las modificaciones, hemos llegado a un acuerdo en las distintas comisiones y hemos logrado acordar también las sanciones que se van a aplicar a aquellos que no usen o circulen con este chaleco, con esta bandolera.

Hemos acordado quién va a ser la autoridad de aplicación, en definitiva, señor Presidente, hemos acordado el tiempo de entrada en vigencia para poder, de alguna manera crear una concientización en lo que es la sociedad, en quienes usan estos vehículos, y circulan en este tipo de rodado.

En realidad, señor Presidente, hemos estado en más de una reunión, discutiendo, analizando y hemos podido lograr un despacho, que en definitiva la comisión lo desdobló en dos despachos, que tiene que ver con lo que rige específicamente a este tipo de moto-vehículos, y por otro lado, la modificación de la ley de la provincia, a los efectos de poder aplicar e incluir este tipo de reglamentación.

Por eso, señor Presidente, es que solicito y mociono la aprobación de este proyecto, por la importancia que reviste para la Provincia de San Juan.

Quiero además decir, señor Presidente, que quienes son autores de este proyecto, indudablemente van a dar a conocer detalles más específicos de cada uno de los puntos y artículos que contempla la ley.

Simplemente he querido fundamentar breve-

mente por la Comisión de Legislación y mocionar por la aprobación del proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Monti.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Justicia y Seguridad, donde también fue evaluado este Proyecto de Ley de autoría de los diputados Cristian Morales y José García Nieto.

Se evaluó, como bien dijo el Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, este proyecto muy relacionado con la seguridad de las personas.

Básicamente el término “Seguridad Vial” está referido a la prevención de accidentes de tránsito, con el objetivo de valorar y de cuidar la vida humana.

Creo que tanto los ciclistas, peatones, como las personas que circulan en moto vehículos son llamados usuarios vulnerables de la vía pública. Creo que las estadísticas tanto provinciales, nacionales como mundiales, la ponen como una de las principales causas de muerte, a los accidentes producidos por estos actores que acabo de mencionar.

También creo, sin lugar a dudas, que este proyecto lo que intenta es, de alguna manera, mitigar todo este tipo de accidentes de tránsito –como bien dijimos recién- donde están involucrados estos actores.

Creo, sin lugar a dudas, que las primeras medidas son medidas preventivas, son medidas que se van realizando desde la niñez, desde que el niño entra a la edad escolar, en el seno familiar, donde se va tomando conciencia de que el solo hecho de transitar por una calle es un peligro. Por eso todos tenemos que colaborar para que este mal, este mal que son los accidentes de tránsito, puedan disminuirse de alguna manera.

Por otro lado, también tenemos las leyes tendientes a regularizar el tránsito, que esto lo hacemos todos, si todos tomamos la debida conciencia y si todos las cumplimos, de alguna manera estamos colaborando para solucionar este grave problema.

Creo que alguien bien dijo y todos lo sabemos que donde comienza el derecho de uno, termina el de los demás. Entonces si nosotros cumplimos con las leyes de tránsito, si cada uno hace lo que debe

hacer de acuerdo a las leyes establecidas, se puede llegar a mitigar o bajar estas estadísticas mundiales que posicionan a los accidentes de tránsito como una de las principales causales de muerte.

Entonces, obviamente que los autores del proyecto darán fundamentos más específicos del mismo, pero la Comisión de Justicia y Seguridad consideró muy oportuno el análisis de este proyecto y, por supuesto, el apoyo de todos los diputados para su aprobación, para de alguna manera ser protagonistas y para de algún modo colaborar para que el tránsito sea más ordenado y cuidemos más la vida de todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto que nos parece interesante. Lo vamos a apoyar en el tratamiento en general, luego en el tratamiento en particular vamos a solicitar algunas modificaciones en distintos artículos.

Así que creo que es un proyecto, como bien lo han dicho los diputados Muñoz Carpino y Monti, que tiene que ver con el grave problema que no sólo tenemos en la Provincia, sino en todo el país, por la gran cantidad de accidentes ocasionando muertes, y no solamente muertes sino los graves problemas que ocasionan a Salud Pública, con un costo considerable para toda la Provincia.

Así que nosotros, desde nuestro bloque, vamos a apoyar en general.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, simplemente para adelantar que desde nuestro bloque vamos a apoyar este Proyecto de Ley que cuenta con el despacho favorable de tres comisiones en forma conjunta.

Simplemente quiero decir que hemos participado en todo el debate que ha tenido dentro de las comisiones, tanto en Justicia y Seguridad como en Legislación y Asuntos Constitucionales, donde por supuesto, como dijo el diputado Muñoz Carpino, se le han hecho algunos aportes, lo que ha llevado a que este proyecto esté despachado de la manera que se ha hecho, por eso no vamos a abundar.

El debate ha sido importante dentro de las

comisiones, es importante esta herramienta para la seguridad de las personas. Por lo tanto el adelanto del voto positivo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Morales.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en primer lugar agradecer el tratamiento que ha tenido este Proyecto de Ley que en sus comienzos fue elaborado en conjunto con el diputado Pablo García Nieto con la intención, justamente, de que pueda llegar a crear una normativa, una ley que enriquezca este trabajo que se viene haciendo desde hace tiempo para evitar los accidentes de tránsito.

Agradecer a las tres comisiones que han intervenido, a los diputado miembros de esas comisiones, dado que como decía el diputado Espejo y el diputado Muñoz Carpino, de una idea inicial se han terminado enriqueciendo dos leyes integrales, entendiendo que apuntan, en primer lugar, a evitar los accidentes de tránsito y un poco la idea viene fundamentada en los consejos de la Agencia de Seguridad Vial de la Nación, la cual instruye las normativas que debe cumplir un chaleco o una bandolera para poder transitar.

El mismo proyecto intenta describir las fajas reflectivas que deben llevar tal cuál lo establece la Agencia de Seguridad Vial de la Nación, intenta demostrar los beneficios que tiene el uso del chaleco con bandas refractarias, que tiene que ver con la visualización de quienes transitan en moto-vehículos o en bicicletas.

Hay un ejemplo que cita este Consejo, que tiene que ver con la visualización del transeúnte, el cuál tiene que ver con la distancia de frenad. Un motociclista o un ciclista que transita por una arteria es visualizado actualmente sin chaleco y en horario nocturno, a los 40 metros.

Teniendo en cuenta que a una velocidad promedio de 60 kilómetros se necesitan entre 50 y 55 metros de frenado, el beneficio principal del chaleco es que permite la visualización a los 200 metros de distancia.

Esto quiere decir que ya previene al otro conductor de la existencia de un motociclista o de un ciclista en la misma senda o en otra senda, ya estamos hablando de una intención de prevención de

frenado, lo cuál entendemos que en nuestra provincia significa varias muertes todos los meses, y estamos al tanto de la situación de la seguridad vial en San Juan, que no es ajena a la realidad nacional ni mundial.

Me remito a las estadísticas y pido autorización para poder leer algunos datos: *“En el año 2012 la provincia de San Juan ha tenido 134 muertos, de los cuales el 57%, o sea 76 de ellos circulaban en motos y el 8,2% 11 en bicicleta. Estamos hablando que entre motociclistas y ciclistas tenemos 65% de los muertos en la provincia de San Juan.*

Entre heridos leves y graves suman 5.643 en San Juan, de los cuales el 68% son de motos, el 6,1% de bicicleta, la suma da el 74 % de los heridos leves y graves, circulan en motos y bicicletas.

En referencia a las motos, en el año 2012, han tenido 3.026 siniestros, contra un automóvil el 52% y contra camionetas el 12%, estamos hablando del 65% de los accidentes de motos contra autos y camionetas.

Las bicicletas es el 87% contra autos y camionetas. Y acá un poco para hacer referencia a los horarios, entendemos que el 75% de los fallecidos en nuestra provincia en motos, se han dado en horarios sin luz solar, y en bicicleta el 67%.”

La verdad creo que está claro por qué la idea de que el chaleco sea utilizado en horario nocturno.

Entendemos que lo que brinda el chaleco es justamente eso, la posibilidad de ser visto antes, con muchos metros de anticipación.

Si bien este es un proyecto que apunta a toda la sociedad sanjuanina, principalmente a la seguridad vial de los trabajadores, muchos de ellos sabemos que se movilizan desde su domicilio al trabajo y del trabajo a su domicilio en estos vehículos, que son de acceso económico, más fácil que un auto, y muchos de estos traslados se hacen en horario, temprano de mañana y un horario de salida en la noche.

En síntesis es a lo que apunta el proyecto, creo que los números marcan muchas de las cosas que explican por qué está elaborado así el Proyecto de Ley.

Sin más que esto, solicitar a mis compañeros, a mis pares diputados, acompañen el proyecto con el voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque considera con beneplácito este proyecto, ya que ha sido la preocupación de nuestro bloque la seguridad de la Provincia, tal es así que en la gestión anterior el señor diputado mandato cumplido, doctor Armando Campos, presentó un proyecto similar con referencia a la obligatoriedad de este tipo de chalecos.

Oportunamente se sancionó la Ley N° 7.945, que es la que establece la obligatoriedad de la provisión del casco de seguridad en la venta de las motocicletas, que como Asunto II, se propone la modificación de esta Ley.

Con referencia a este Asunto I, señor Presidente, nosotros debemos tener en cuenta que si se quiere tratar de que tanto el casco como el chaleco sea motivo de seguridad y sea proporcionado por quienes venden estos vehículos, tendríamos que acordar de tal forma que la definición que tenemos en la Ley 7.945, artículo 1º, esté de acuerdo con la definición que estamos dando en el artículo 1º, de este proyecto, para evitar confusiones.

Porque el artículo 1º de la Ley 7.945, establece que se provea la venta en motocicletas, triciclos y cuatriciclos de cualquier cilindrada, y en este proyecto estamos hablando exclusivamente de motos vehículos de cualquier cilindrada y bicicletas. Es decir que tendríamos que acordar una redacción similar para ambas leyes.

También con referencia a este artículo, señor Presidente, y en general del proyecto, porque en el momento oportuno vamos a hacer la propuesta de modificación, tenemos que tener en cuenta que las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, que están reguladas por una ley nacional establecen claramente las medidas de seguridad que deben tener aquellas personas que están protegidas con el seguro correspondiente. Y dentro de las exigencias de las medidas de seguridad, establecen que tienen que contar con este chaleco para su traslado “in itinere.”

Es decir, que no está estableciendo horarios, sino la obligatoriedad del uso de este chaleco.

Porque al establecerse un horario estaríamos en contra de una ley nacional.

Además, cabe una pregunta. Acá está establecido que desde las 18:00 hasta las 09:00 horas –en

el caso del invierno- corresponde la obligatoriedad del uso del chaleco.

Me pregunto: ¿Estamos protegiendo a los sanjuaninos que transitan exclusivamente por las cuatro avenidas o de toda la Provincia?

Porque, especialmente en el invierno existen bancos de neblina y no se producen en ese horario, los bancos de neblina se producen después de las 09:00 horas.

Entonces, si realmente queremos proteger a todos los sanjuaninos por igual, que creo que ese es el espíritu de la ley, no tendríamos que establecer horarios; y de esta forma estaríamos de acuerdo con la ley nacional respecto de las aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Además, sabemos que la Ley Nacional de Tránsito, N° 24.449, cuando habla del uso de luces, que sería algo muy similar a lo que nosotros hoy estamos tratando, dice que las luces bajas, mientras el vehículo transite por rutas nacionales, *“las luces bajas permanecerán encendidas tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural o de las condiciones de visibilidad que se registren”*.

Es decir que la protección es durante las veinticuatro horas y este es el mismo caso que nosotros hoy estamos tratando.

Por lo tanto, señor Presidente, nuestro bloque ve con beneplácito este proyecto, pero entendemos que hay que hacer algunas modificaciones, adecuarlo a la reglamentación, es decir a lo que ya está vigente, que es la ley nacional, y también en concordancia con la ley provincial que tenemos vigente, como la Ley N° 7.945.

Oportunamente vamos a hacer la modificación correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, también rescatar como bien lo dijo el co-autor del proyecto, el diputado Morales, lo cual nos hemos sentido muy bien por el tratamiento que se le ha dado a este proyecto.

Por lo que queremos agradecer, también voy a reiterar el agradecimiento a las comisiones por la celeridad, por el respeto y por haber agotado realmente todas las instancias en cuanto a darle luz a lo que hoy traemos acá al Recinto, que es simplemente

una ley que hace un aporte al flagelo que vivimos día a día, que son los siniestros viales, principalmente aquellos que esas lamentables estadísticas nos marcan que los que se conducen en moto y en bicicletas son aquellos que proporcionan a esta estadística víctimas fatales.

Esto, cuando uno habla de una ley, o cuando uno habla de estadísticas, estamos hablando de vidas humanas, estamos hablando de familias y estamos hablando de seres queridos a los cuales también queremos proteger.

Una ley por sí sola, y espero no se me saque del contexto en el cual estoy hablando, porque por allí también la seguridad vial le permite a algunos confundir o tratar de confundir o hacer demagogia.

Una ley por sí sola, lamentablemente, no evita el siniestro vial diario; tampoco los controles evitan lamentablemente los siniestros viales diarios, pero tampoco nos vamos a quedar de brazos cruzados y todos los aportes en el tema de seguridad vial, tienen que ser bienvenidos.

Señor Presidente, dentro de este marco es que con el diputado Morales propusimos también, porque nos avalaba no tan sólo el interés mostrado por la comunidad sanjuanina en el proyecto, como se dejó establecido también sino que nos lo proporcionó esa buena aceptación de los medios de comunicación locales, también la legislación comparada en la Unión Europea en el año 2004, en Italia España y en Francia, ya está establecido el uso obligatorio de chalecos reflectantes.

También, como un elemento de seguridad para los vehículos, en América también está ya legislado con algunos condimentos más, como en México y Colombia y también en nuestra Argentina.

Señor Presidente, lo que hace este proyecto de ley, es un aporte para lograr una mayor visualización del ciclista y motociclista a mediana y larga distancia, donde el material retroreflectivo devuelve con gran eficacia ese haz de luz, que recibe del mismo motociclista, de la misma moto o del auto y devuelve a 150 metros ese haz de luz, lo que permite perfectamente, y está demostrado por las asociaciones que se dedican y que tienen por objeto estos estudios, la visualización y permite el completo frenado de un auto cuando ve claramente el chalecos reflec-

tante.

Señor Presidente, en el proyecto planteado se establecen los motovehículos de cualquier cilindrada, como concepto general y englobador de cualquier vehículo que lleva un motor, en el cual se excluye por definición a los automóviles. Todo esto basado en la Ley Nacional 24.449 a la cual nuestra Provincia esta adherida por el Decreto N° 250, y también por adhesión a la Ley Nacional de Seguridad Vial.

En la Argentina, hace no muchos años, hay muestras claras de una política de Estado tanto nacional como provincial, por la adhesión, logrando entre otras cosas la unificación del otorgamiento de la licencia de conducir, el hecho de que en la provincia nos pongamos de acuerdo en los conceptos básicos de la Seguridad Vial, en cuanto a la instancia de que los municipios también tomen esa bandera y, principalmente también en la tarea de educación y concientización, con respecto a la manera de manejarnos la vía pública.

Porque como decía recién, señor Presidente, tenemos que trabajar sobre todas las cosas en las generaciones futuras, en que se siembre la semillita de la Seguridad Vial; por cuanto nuestros hijos, cuando viajan en el auto y nos dicen: “*papá, papá, ponete el cinturón de seguridad*”, estamos confiando en que cuando ellos tengan su licencia de conducir, van a usar el cinturón de seguridad.

El estar convencidos que este aporte a los motociclistas y a los ciclistas, voy a partir del artículo ocho, el último artículo de este proyecto de ley, en el cual se discutió en la comisión y lo vemos con mucho beneplácito por el concepto que tiene este proyecto de ley, que se fijen 90 días con posterioridad a la publicación para dar la debida difusión, porque en lo punible tiene que estar expreso en el proyecto de ley, pero lo más importante es la concientización, la difusión.

Es muy bueno que hayamos podido apreciar, desde que presentamos el Proyecto de Ley con el diputado Morales, y ver en la vía pública que sin estar exigido, ya había motociclistas y ciclistas que usaban los chalecos reflectantes, o que usaban las bandoleras.

Es muy bueno saber que hay ciudadanos que

lo van a usar todo el día. Es muy bueno que las empresas ya lo establezcan. Esto tiene que ver también, con el progreso y el desarrollo que ha tenido San Juan, por lo cual muchísimos ciclistas pudieron acceder a una moto. También este progreso trae algunos inconvenientes, como el de no saber manejar bien la moto, para lo cual hace falta el curso y hay que ser más prudentes, porque todo en la seguridad vial se basa en el principio de la prudencia al conducirse en la vía pública.

Y también tiene que ver con este pequeño aporte, porque es muy bueno ver que la ley establecía la obligatoriedad del chaleco a los delivery, y es muy bueno haber visto gente, por ejemplo, de fábricas de motos en que todos sus empleados salían del horario de cumplir sus tareas con el chaleco reflectante. Esto tiene que ver con la obligación establecida por las ART.

Y lo que nosotros estamos planteando, y esto es lo bueno, es que cualquiera, más allá de la obligación de la ART, tenga en horario vespertino y nocturno, para cuidar su vida, la obligación de usar el chaleco reflectante, o bandolera.

Y por eso es que se dan noventa días, señor Presidente, para el hecho de la difusión, la publicación y luego la sanción que hay que establecerla, que hay que plantearla. Son buenas todas las opiniones y es bueno saber que este granito de arena tiene que llegar y seguir con esta política del Estado Nacional y Provincial, que se abrazó lamentablemente hace poco tiempo, pero que cada día nos demanda a todos aquellos que tenemos circunstanciales responsabilidades públicas, una mayor atención, por sobre todas las cosas -como decía recién- por las generaciones futuras.

Y en esto seguramente va a darse el debate quizás, en lo particular. El establecer un horario nos permite, en este ánimo de seguir haciendo conciencia, de acuerdo a la temporada estival o no, la obligatoriedad de usarlo a partir de las 18:00 horas desde marzo a septiembre, y a partir de las 20:00 horas, desde septiembre a marzo.

Y esto tiene que ver con que aquel ciudadano, y bienvenido sea que sean muchos, que quieran usarlo todo el día, bienvenido. Nos va a ayudar a hacer más conciencia. Pero no podemos hacer puni-

ble una conducta que no es realmente lo que busca este proyecto, y creo que la sociedad en su conjunto, en realidad no necesita.

Lo que sí necesitamos en épocas de poca visibilidad, y en horarios donde la visibilidad es mínima, porque las estadísticas lo indican, hacer obligatorio este uso.

En cuanto a los artículos 2º y 3º, tienen también como premisa el tema de que la rigurosidad en la obligación con la sanción, también la ley tiene que tener la flexibilidad suficiente para aquellos que no puedan afrontar el costo de este chaleco o bandolera, aunque realmente, en relación al valor vida, no es nada, de 30 o 50 pesos.

Pero también darle alternativas, y por eso se pensó no tan solo en el chaleco, sino también en la bandolera o la ropa, como por ejemplo las camperas minera que cumplen con los requisitos al tener esa cinta reflectante.

Entonces estamos hablando de alternativas para que entre todos nos cuidemos.

Y por último, señor Presidente, por allí lamentablemente escuchamos que usar el chaleco por ahí es incómodo, para algunos más “pitucos” es antiestético, para algunos puede ocasionar molestias, cuando la bandolera o el chaleco ocupa el espacio de una billetera; pero más allá de dar argumentos en contra de esto, me parece que hoy estamos dando un gran avance como sociedad al aprobar esta Ley, porque estamos poniendo el valor vida por encima de cualquier otra circunstancia, estamos poniendo el valor del compromiso y la solidaridad entre todos los sanjuaninos para poder conducirnos mejor en la vía pública.

Dios quiera que estos noventa días de difusión sean los suficientes para que todos los sanjuaninos tomemos un poquito más de conciencia de cómo debemos comportarnos en la vía pública.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, para acompañar esta iniciativa desde este bloque Compromiso por San Juan.

Haré algunas reflexiones porque creo que es importante cuando se habla de seguridad, que hace a que todos los días sean noticias los accidentes.

Rescataré algunas reflexiones de algunas alocuciones de diputados y diputadas preopinantes que hablaban de la prevención.

Hablar de la prevención significa, hoy en día, que si bien aprobaremos una Ley en un momento o en una coyuntura, yo pregunto..., bueno, somos hijos del rigor, y por eso mismo se está tratando este tema y obligando a que las personas tengamos que cuidar nuestra seguridad.

Pero tenemos prevención, y la prevención se da a través de la educación.

Nosotros tenemos algo natural que es el sentido común, la persona estudiada o no estudiada, los que tenemos el sentido común, sabemos lo que es bueno y lo que es malo.

Entonces, lo que uno se pregunta, y más aún cuando a partir de la sanción del Proyecto de Ley de la creación de la Comisión Especial para redactar el Proyecto de Ley de Educación de la provincia de San Juan, ahí es donde tenemos que apuntar, a la educación, a la educación de los niños en las escuelas, previniendo esto porque muy bien lo dijo el autor del Proyecto, diputado García Nieto, que hay que apuntar a la educación, hay que apuntar al futuro de nuestros hijos, a las futuras generaciones.

Que no pase lo que hoy en día está pasando, actuar en la coyuntura porque vemos que todos los días hay accidentes, en diferentes horarios, y la mayoría se producen en horas de madrugada, y eso tiene un sentido también que todos conocemos, por qué se producen esos accidentes.

Y decirles que tenemos en el futuro el ámbito de la educación primaria y secundaria y programas nacionales para aquellos adultos que no pudieron terminar la secundaria, para darles educación vial.

Esta es sólo una mera reflexión para decir que tenemos que saber que cuando compramos un vehículo, al sacar un carnet de conducir, sabemos cuáles son las obligaciones y elementos necesarios para cuidarse en la vía pública y también al tercero.

Cuando sacamos el carnet para el auto o moto, nos obligan a conocer reglas, si sacamos una moto sabemos que tenemos que comprar casco, porque cuando una moto tiene un accidente, lo primero que cae es la cabeza.

Por medio de la educación, le tenemos que

decir a los niños que el sentido común nos dice que si nos subimos a una moto, tenemos que tener un casco. Pero no los tenemos que obligar a que lo hagan.

Uno tiene que pensar en el futuro y hacerlo en base a la educación, por medio de la educación vial en todos los estamentos que son primario, secundario y aquellas escuelas nocturnas, los adultos que no pudieron estudiar.

Es ahí donde está el quid de la cuestión, y hoy día vamos a sancionar una ley obligándolos, que tenía que ser natural que si nos subimos a una moto o auto debemos cuidar la vida de nosotros y la de los demás.

Esa era la reflexión que quería hacer.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general la moción del señor diputado Muñoz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con el tratamiento en particular.

Por el Reglamento Interno se da lectura por Secretaría, artículo por artículo, y en caso que no exista oposición se da por aprobado.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Artículo 1º.- Los conductores y acompañantes de motovehículos de cualquier cilindrada y bicicletas, deberán usar chaleco o bandolera reflectante, en los horarios que se detallan a continuación:

- a) Desde el 21 de marzo al 20 de septiembre en horario de 18:00 a 09:00.
- b) Desde el 21 de septiembre al 20 de marzo en horario de 20:00 a 07:00.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero le pido permiso para salirme del tratamiento del artículo 1º, porque es un proyecto bastante interesante, recién lo decía el diputado García que es tan delicado que nos puede sacar de contexto o hacer demagogia cuando el interés es otro.

En este proyecto, más allá que tiempo atrás lo presentó el diputado mandato cumplido Campos, más allá de las fundamentaciones dadas por el diputado Morales, por cierto son muy buenas, seguimos

convencidos que no debe tener horario el uso del chaleco refractario.

Es cierto que después que uno comentó este proyecto, puede haber mucha gente que ha estado usando este chaleco que se lo exige la ART, en caso de accidente de la casa al trabajo y del trabajo a la casa.

Pero también es cierto, señor Presidente, si nosotros le ponemos un horario a esto, nos vamos a encontrar con la realidad que el ciclista o el motociclista va a salir de la casa temprano, se le va a hacer tarde y se va a olvidar el chaleco. Y no es lo mismo usar una vestimenta fluor que usar el chaleco que exige la ley.

Lo que nosotros vamos a pedir, señor Presidente, es que no tenga horario, y que el artículo 1º quede redactado hasta donde dice: “bandoleras reflectantes”, y sacar lo referido al horario.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo ha manifestado el diputado Peluc nosotros, desde nuestro Bloque también consideramos que ponerle un horario es complicarle la tarea a las personas que van a controlar esto, que es la policía a través del Ministerio de Gobierno.

Vemos que poner un horario va a significar que el policía que esté haciendo los controles en la calle, va a tener que salir, primero con un reloj, para poder ver el horario que es para el control, y con un calendario para saber también en qué época del año está.

Creo que lo que estamos haciendo con esto es complicarle la tarea a la policía, que no sólo tiene que supervisar esto, sino también otras cosas más.

Yo creo que es correcto que sea obligatorio el uso del chaleco todo el día, porque como bien lo decía el diputado Morales, la visibilidad que se logra usando este chaleco es muy importante, ya que no le va a ocasionar calor en el verano, porque de la misma manera que tenga que usar el chaleco, tiene que usar el casco.

Por lo que creo que éste se debe usar en forma permanente, y que sea un requisito más para poder salir con una moto o bicicleta, así como tiene que salir con el casco, carnet de conducir y con toda la

reglamentación impuesta por la Ley Nacional de Tránsito, y que ahora se agrega el chaleco.

Consideramos que con los graves accidentes que se están produciendo día a día, sin ir más lejos la semana pasada tuvimos ocho muertos en un día, y en lo que va del año, en estos cuatro meses, ha habido sesenta y ocho muertos, de los cuales cuarenta y tres han sido en motos.

Hay que aclarar también que muchos se matan solos, ya que salen a la madrugada de algún boliche o confitería y se terminan matando contra un árbol o un cordón.

Esto significa que este problema, como decía el diputado García Nieto, no se soluciona con una ley, sino con un montón de cosas en las cuales se tiene que empezar a trabajar desde el Poder Ejecutivo Provincial en el tema seguridad vial.

Por eso estamos de acuerdo con la preocupación que tiene el oficialismo en que hay que trabajar en la seguridad vial.

Nosotros también hemos presentado un proyecto que tiene que ver con la emergencia vial, y seguramente por esta preocupación nos van a acompañar.

Así es que yo voy a acompañar la moción del diputado Peluc, para que se saquen los incisos a) y b), del artículo 1º; y voy a hacer otra moción que difiere en una sola cosa con la del diputado Peluc, yo voy a mocionar para que diga: “*Deberán usar chaleco reflectivo*”, sacaría la palabra “bandolera”.

Porque “bandolera” es una interpretación para la policía, lo mismo que campera.

Creo que la policía no tiene por qué interpretar si la campera es de tal o cual manera.

Recién le decía al diputado Soler, que hoy lo vemos con una camisa muy llamativa, y capaz que venga con una camisa similar y van a creer que viene con chaleco reflectivo, y lo importante es que se tenga bien claro el tema, de que es un chaleco y que cumpla con una serie de requisitos que lo dice la Ley en el artículo 2º.

Por lo que dejaría que sea “chaleco”, no “bandolera”, y “que todas las personas que anden en moto-vehículos o bicicletas, lo usen en forma permanente”.

Es moción, señor Presidente.

Nada más.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, un poco para reforzar algunas de las palabras que, los miembros que representan las comisiones, dijeron hace algunos minutos.

Y cuando se elabora un proyecto, lo que se toma en cuenta a la hora de elaborar cualquier tipo de proyecto, es la información oficial que se tiene sobre la temática que uno quiere trabajar.

La información oficial que tenemos, y que es de acceso público por cualquier sanjuanino, marca que –no es un porcentaje casual– es el 75% de los siniestros de motos y bicicletas, se producen en el horario nocturno. Son horarios que no hay luz solar.

En primer término aclarar esto, están los medios de comunicación, a veces no es una cuestión arbitraria la idea del horario en invierno, el horario en verano y el uso del chaleco en horarios nocturnos.

Eso en primer término.

En segundo término, creo que a diferencia de otros elementos de seguridad que también exige la ley, el chaleco es el elemento más liviano, más fácil de transportar dado el tamaño, casualmente tengo uno. Este chaleco fácilmente puede ser guardado en un bolsillo, o sea que a la hora de transportar el chaleco para no andar “si me lo olvidé, no me lo olvidé”, es fácil de guardar en cualquier lugar, y ni hablar de la banda o la bandolera, que tiene menor superficie aún.

O sea que de ser ley, el sanjuanino debería acostumbrarse y deberá a acostumbrarse a cargarlo en cualquier bolsillo de una campera o de un pantalón.

Con respecto a la campera y las prendas y la bandolera, es una idea también de flexibilizar el acceso económico, si bien el chaleco hoy está en 35 ó 40 pesos, la bandolera está en 18 ó 20, o sea que da la opción al ciudadano para que cumpla la ley y no tener que exigir o ponerse en una cuestión fija de decir “solamente el chaleco”.

Simplemente me respaldo en las estadísticas de la Policía de San Juan, lo que marca el por qué del tema de los horarios, por qué no es excusa no poderlo llevar, no es pesado ni algo que uno no lo pueda guardar. Y por qué también permitir el uso de bandoleras.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Lara.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que el artículo 1º, sea aprobado tal cual está redactado, incluido los incisos a) y b).

Y el tema del calendario, me parece una buena idea del diputado Sansó, que habría que hacer un proyecto, porque por ejemplo el diputado Soler no tendría que haber venido con esa camisa hoy a ésta hora.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nada más para uno de los autores que es el diputado Morales, que él habla de las estadísticas que dice que el 75% de los accidentes se producen en horarios que están pactados en el artículo 1º de la Ley.

Yo le pediría al diputado Morales, que por ese 25% que son accidentados fuera de horario, lo usemos, porque mientras salvemos una vida, hay un 25% que queda fuera de esa estadística que da el diputado Morales, sería importante el uso permanente del chaleco.

Nada más, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Realmente más allá de lo pintoresco, del buen gusto, me parece bien, no se puede confundir la prenda que usa el diputado Soler con lo que son bandas reflectantes, con lo cual sería subestimar a la Policía, en no conocer lo que es la banda reflectante, lo que es la hora y lo que sería la estación del año, mas allá de la brillantez de alguna prenda de vestir que pueda usar la persona.

Vuelvo, señor Presidente, a decir, uno también se siente en cuanto a este tema de la seguridad vial, vamos por más, vamos por más y esto es muy bueno.

Pero a la hora de reflexionar sobre cuales son los pasos que vamos dando, tienen que ser pasos seguros, tienen que ser pasos con los que fijemos los objetivos que es lo más importante.

En esto de las generaciones futuras, en la concientización, en el hecho de saber que nosotros somos los primeros pecadores de la seguridad vial, reconocernos como pecadores de la seguridad vial.

Allí vamos a poder encontrar el horizonte de

para qué son estas leyes, no tan sólo para cumplirlas hoy, sino para que los que vienen después de nosotros, nuestros niños, no haga falta que conozcan la ley, sino que se les haga carne el ponerse el chaleco o la bandolera.

Entonces, en este sentido es que hacía el paralelismo de los 90 días de difusión, en los cuales seguramente los medios de comunicación de San Juan se van a poner al frente y nosotros también nos deberemos poner al frente en el hecho de hacer conciencia.

Y esto de que se use, de que sea punible en el horario nocturno, es para aquellos que les cueste concientizarse de que es bueno para cuidarse la vida.

Esto de ser punible en este horario, más allá de, como bien lo expresó el diputado Morales, las estadísticas, tiene que ver con razones de la Física, tiene que ver con la retroreflexividad, tiene que ver con lo que está estudiado, investigado y comprobado de lo que puede disminuir, independientemente de que podamos salir todos a decirles a los ciclistas y motociclistas que es bueno que lo usen todo el día.

Pero, con los mismos fundamentos que se estableció únicamente para los servicios de delivery, porque tiene que ver con su trabajo, más allá de que lo establezca la ART, porque tiene que ver con los riesgos de trabajo, hoy lo que estamos haciendo es dar un primer paso, es para que en horarios vespertino y nocturno los ciclistas y motociclistas sí o sí deban usarla bajo perjuicio de ser sancionados.

Pero también con el convencimiento de que los controles no van a estar en todas las esquinas, no van a estar en todos los semáforos, sino que vamos a tener que tomar más conciencia y esperemos que haya más controles, pero saber que lo que nos va a salvar la vida es la conciencia.

Entonces, más allá de lo que se planteé, me parece que hoy el primer paso está dado, señor Presidente, como ha sido despachado de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Justicia y Seguridad y de Obras Públicas, por lo que me parece que estamos dando un muy buen avance en hacer punible aquella conducta que vaya en contra de lo establecido en estos horarios, y promocionar que quienes quieran usarlo todo el día sea bienvenido.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Señores diputados hay dos propuestas de redacción: del diputado Peluc, del diputado Sansó y el miembro informante si acepta o sostiene el despacho tal cual está.

Sr. García.- Señor Presidente, sostenemos el despacho tal cual está.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Pablo García.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Queda aprobada la moción del diputado García. Devienen en abstracto las mociones realizadas por los diputados Peluc y Sansó.

Pasamos a considerar el artículo 2°.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, con su autorización solicitamos que quede expresa constancia en la Versión Taquigráfica de la oposición de nuestro bloque, en el sentido de que estamos violando la pirámide de las leyes, ya que estamos contradiciendo lo que está establecido en una ley nacional.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Sí, señora diputada, así quedará constancia en la versión taquigráfica.

Por Secretaría se le dará lectura al artículo 2°.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Artículo 2°.- El chaleco reflectante deberá cumplir los requisitos y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

- a) *El color del fondo del chaleco será de cualquier color fluorescente y tendrá por lo menos dos bandas blancas reflectantes de cinco centímetros (5cm.) como mínimo cada una, continuas que abarquen todo el contorno de la parte superior anterior y posterior del cuerpo.*
- b) *Su tamaño deberá ser como mínimo de sesenta centímetros (60 cm.) de largo y treinta y cinco centímetros (35 cm.) de ancho.*
- c) *Las bandas reflectantes deberán tener como mínimo una reflectividad de trescientos treinta candelas lux por metro cuadrado (330 cd/lx m2).*

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, como todos los diputados tenemos el despacho de las comisiones, solicito que en el tratamiento en particular se omita la lectura y que simplemente se mencione el artículo que se va a poner en consideración.

Es moción. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado García Nieto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración el artículo 2° con sus incisos a, b y c.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, esto también lo manifesté en la Comisión de Legislación en la cuál participo, de hacerle una modificación a este artículo, pero no tuve la posibilidad de que se incorpore.

Estuvimos hablando muchas veces y en los ejemplos que se dieron de otros países, donde se aplica esta metodología de que sea obligatorio el chaleco, justamente nombraron dos países donde se aplican que es tanto México como Colombia.

En México y en Colombia justamente se usa el chaleco no tanto por el tema vial, sino por un tema de seguridad, era muy común que los sicarios se subían a motos y mataban a muchísima gente, entonces, con esta obligación de usar un chaleco, se exigía que en ese chaleco tenía que ir incluida la matrícula del motovehículo, en este caso las motos.

Nosotros creemos en la importancia de que ya que estamos obligando a usar un chaleco, le incorporaremos, por un tema de seguridad, un grave flagelo que también tenemos en San Juan que son los “motochorros”.

Me parece de suma importancia que ya que tenemos el chaleco incorporado al motociclista, esto no significa costo alguno que se les incorpore a todo moto- vehículo la posibilidad de cada uno de ellos lleve inscrita la matrícula correspondiente.

Con esto vamos a lograr, porque hace un tiempo atrás el Ministro de Gobierno intentó mandar

un Proyecto de Ley justamente por el tema de los “motochorros”, creo que con esto también vamos a acatar la preocupación del Ministro de Gobierno, que tenía que ver con los “motochorros”, creo, incluyéndole la matrícula correspondiente vamos a lograr subsanar otro gran problema que hay que es que la mayoría de estas motos que hoy circulan por la calle muchas de ellas no están ni patentadas.

Entonces con esto vamos a lograr no solamente que identificamos a cada uno de los motovehículos que andan por la vía pública, sino también le va a generar que se tribute más al gobierno de la provincia por estos motovehículos.

Así que nosotros vamos a incorporar como inciso “d” el que quedaría redactado de la siguiente manera: “Deberá incorporar, en el caso de los motovehículos, la matrícula del mismo” o sea en las especificaciones que tienen que ver con el chaleco.

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, sin ánimo de ser contestatarios sino fiel a lo que los diputados conocen, lo que hemos venido hablando también con algunos medios de comunicación, agradezco al diputado Sansó que traiga la discusión aunque nos parece inapropiado, porque a esto ya lo hablamos en Labor Parlamentaria y lo hemos hablado también con el resto de los diputados.

Porque la incorporación de la chapa patente en el casco, en este caso que se podría incorporar en el chaleco y en la bandolera, es un tema que veníamos analizando y estudiando, en que no le hemos dado la formalidad que le teníamos que dar, porque para quien tiene la responsabilidad de los controles, hay un programa y un esquema que tiene que ver con la seguridad, que tiende a analizar y observar lo que pasa con estas figuras de los conocidos “motochorros”, en la cual lo trajimos, entre otras cuestiones, para aplicarlas desde Colombia hacia acá.

Lo que hemos charlado en Labor Parlamentaria, y le agradezco al diputado Sansó que lo haga más público de lo que ya era, el proyecto ya está elaborado solamente, que no vamos a presentar un proyecto si no está dentro de un marco de una política

que lleva adelante un ministerio, como es el Ministerio de Gobierno.

Incorporarlo en este proyecto, y también lo hemos charlado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, sobre la conveniencia o no, el por qué no plantearlo acá, primero por que éste es un proyecto exclusivamente que tiende a la seguridad vial, con visos también de educación vial.

El incorporar la chapa patente es un tema exclusivo de seguridad, por eso vuelvo a reiterar, porque es de conocimiento también del diputado Sansó que el proyecto está listo, solamente que no se hace la presentación formal hasta tanto y en cuanto no sea parte de una política de quien tiene la responsabilidad.

Por eso voy hacer moción en contrario, señor Presidente, para que quede como fue aprobado por las comisiones, por los argumentos que acabo de esgrimir.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 2º conforme la moción del diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Continuamos con el tratamiento en particular del Asunto I, conforme con lo que establece el artículo 133º del Reglamento Interno.

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 3º -

-Se enuncia el artículo 4º-

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el artículo 4º habla de cualquier elemento que el conductor y/o acompañante. Entiendo que es “y”, o es o, ya que el artículo 3º claramente habla de los conductores “y” acompañantes.

Considero que es correcto que dejemos establecido que es cualquier elemento que el conductor y acompañante. O sea que quede expresamente establecido, y en relación con lo ya estipulado en el artículo 3º.

Por lo tanto hago moción, señor Presidente, para que en el artículo 4º, en vez de decir “y/o” diga exclusivamente “y acompañante.”

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la señora diputada Sánchez

Se va a votar

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el artículo 4º con las modificaciones introducidas.

Continuamos con el tratamiento en particular.

-Se enuncia el artículo 5º-

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido de los fundamentos expresados anteriormente, hago moción para que al haberse mencionado en este artículo en dos oportunidades “y/o” quede exclusivamente, que no quede la “o”, igual que en el artículo anterior.

“En caso que la moto vehículo o bicicleta posea algún elemento fijo o semifijo que impida parcial o totalmente la visualización de la parte posterior del conductor y acompañante...”, debe decir, “...el mismo debe contar con una banda de material reflectante o combinados de cinco centímetros”.

Es decir que primero quede como la “y” exclusivamente, y en segundo lugar que de la “o” exclusivamente.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la diputada Sánchez. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda aprobado el artículo 5º con las modificaciones propuestas.

-Se enuncia, votan y aprueban los artículos 6º, 7º y 8º inclusive-

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hacer moción para agregar un artículo 9º, que tiene que ver que desde la autoridad de aplicación de la ley, llámese el Ministerio de Infraestructura a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, se destinen fondos para la entrega de chalecos que se hace referencia en el artículo 1º.

Creo que la importancia que tiene que ver con la concientización, la difusión de esto que se genera, es importante que desde la Dirección correspondiente del Ministerio de Infraestructura, por cuanto se bajan muchos fondos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que maneja más de setecientos millones de pesos y muchos de esos fondos llegan a la Provincia justamente para campañas de este tipo.

Entonces, sería muy oportuno que desde el Ministerio de Infraestructura, de esos fondos se destine una parte de ellos para la entrega, en forma gratuita de estos chalecos a la gran cantidad de gente que circula en bicicleta o en moto.

Por lo que hago moción que se agregue como artículo 9º; para que se destinen fondos desde el Ministerio de Infraestructura para la entrega de chalecos que se hace referencia en el artículo 1º.

Es moción, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción en contrario para la incorporación de un nuevo artículo.

En primer lugar en cuanto al tratamiento que se le ha dado en las comisiones respectivas al establecer la difusión.

En el entendimiento de que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, lleva adelante desde hace tiempo, como lo expresé en la alocución inicial, la tarea de concientización.

Los municipios llevan la tarea de concientización.

Las asociaciones civiles estamos comprometidos haciendo tareas de concientización, avalados por el Ministerio de Educación, para lo cual la Secretaría nos brinda todos los elementos para poder hacer permanentemente conciencia.

En San Juan se han entregado más de cuatro mil cascos.

En forma permanente hay predisposición de las escuelas y de las asociaciones civiles de entrega

del material necesario para llegar a los distintos rincones de nuestra Provincia.

Por lo que entendemos que no hace falta incorporar una modificación para incorporar una partida presupuestaria, por cuanto ya establecido, dentro de las acciones que lleva adelante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia lo destinado a concientización, capacitación y educación vial.

Es moción en contrario, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado García. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, deviene en abstracto la moción del diputado Sansó.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 9º, es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto II.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de solicitar se omita la lectura del Proyecto, ya que lo tenemos en nuestras bancas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la señora diputada.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Lara.- Pido la palabra.

Señor Presidente, con el proyecto anterior, realmente se ha fundamentado ampliamente la necesidad de aprobar estos proyectos que tienen mucha relación, y que son herramientas que vienen a complementarse con otras ya puestas en práctica.

Por lo tanto, en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, hemos dado el visto bueno a este proyecto, entendiendo que viene a significar un avance, insisto, como una herramienta más de las tantas que hay y de las tantas que pueden venir para coad-

yuvar a evitar los accidentes que lamentablemente vemos a diario.

Señor Presidente, creo que, -y lo han fundamentado los que me han precedido en el uso de la palabra- básicamente se puede llegar a solucionar con una más intensa campaña, la que aún hoy se está realizando.

El Estado Provincial viene hace mucho tiempo, a través de los medios de comunicación, exhortando a la población a que tomemos conciencia sobre el peligro que significa viajar, no sólo sin casco o sin estas bandas reflectantes, sino también con la prudencia necesaria al llegar a las esquinas o rutas que tienen un tránsito de alta velocidad

Es decir, la prudencia y el respeto no sólo por la vida propia, sino por la de los demás, incluidos los propios familiares de uno, que están esperando que lleguen a su casa y quizá vienen en otra manera que no es la deseada.

Por lo tanto, señor Presidente, este proyecto que estamos tratando y que tiene consonancia con el anterior, la Comisión Obras y Servicios Públicos da su apoyo y solicitamos se apruebe el mismo.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, como bien se ha dicho acá, éste es tratado a consecuencia del estudio y debate que se hizo en las Comisiones tanto de Obras y Servicios Públicos; de Justicia y Seguridad y de Legislación y Asuntos Constitucionales, se pudo establecer, a través de este debate, que era necesario desmembrar del proyecto original la modificación que se introducía a una ley ya existente, la Ley 7.945 y que es la que establece que los comerciantes que se dediquen a la venta de no solamente motovehículos, sino para motos, para cuatriciclos, a estos rodados les debían suministrar el casco.

A raíz de estos estudios que se hicieron en la comisión, se estableció que se debía modificar la Ley 7.945, introduciendo en el artículo primero la obligación de los comerciantes de, no sólo proveer del casco necesario, sino también de este chaleco con las bandas reflectantes.

De manera pues que la propuesta de este nuevo despacho que se desmembra de un mismo proyecto, es introducido como un nuevo despacho y se produce la modificación a este artículo 1º, y se le agrega un artículo 1º Bis, que es justamente para los comerciantes que se dediquen a la venta de bicicletas, que también deberán proveer este chaleco reflectante.

En cuanto al artículo 4º de este proyecto, se remite a la modificación en el artículo de las multas. Cuál es la multa que va a recaer en el comerciante que no provea de este chaleco reflectante al momento del expendio de una moto o de una bicicleta.

Entonces se creyó conveniente realizarlo de esta manera a fin de hacer más práctica la aplicación de esta nueva legislación.

Es por eso, señor Presidente, que se le dio despacho favorable en las comisiones que he mencionado, y por tanto hago moción para que se apruebe el presente Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para renovar el agradecimiento de parte de los autores del proyecto, el diputado García Nieto y quien hace uso de la palabra, a las Comisiones, por este aporte interesante que no hace más que a la cuestión operativa de la utilización del chaleco.

Como bien decían los diputados preopinantes, la Ley n° 7945 del año 2008, establecía esta obligatoriedad para los comerciantes de brindar, junto a la moto, el casco.

Desde las comisiones se entendió que era necesario en el mismo sentido, poder implementar el tema del chaleco tanto para las motos como para las bicicletas. De manera tal de que sea operativo esto, dado que generalmente se puede dar la situación de comprar este bien, ya sea la bicicleta o la moto, y dejar postergada la compra del chaleco para otra fecha.

Entendemos que es necesario que en el momento en que se salga a la vía pública, el elemento de seguridad vial esté en manos del usuario.

Así es que en el mismo sentido, entendemos que es bueno que esto se de y que el sector empresarial también tome conciencia y sume, desde su lugar,

a esta iniciativa, a hacer más rica la seguridad vial de los sanjuaninos.

En ese sentido, pido que acompañen con el voto favorable al presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley por el cual estamos haciendo la modificación de la Ley n° 7945, adecuándola a la Ley recientemente sancionada, es muy importante y nuestro bloque lo va a apoyar, ya que la Ley 7945 fue una Ley que vino a dar respuesta a la problemática ya dada a conocer por los distintos señores diputados que han hecho uso de la palabra.

Pero hay algo que debemos también recalcar, y es que en esa Ley 7945, se establece claramente que el vendedor, o la agencia, tiene la obligación de especificar en la factura, las características del casco reglamentario, detallando tipo, modelo y fabricante del dispositivo de seguridad.

En realidad esta ley, señor Presidente, no se está cumpliendo.

Yo tengo acá en la mano una boleta de compra de una moto del año 2011, donde no se especifica para nada el casco que debe acompañar al rodado 0 Km.

Creo que también es bueno aclarar que esta Ley 7945 establecía que debía reglamentarse dentro de los 90 días. Esta Ley fue sancionada en noviembre del 2008.

Mediante una Resolución de la Secretaría de Industria y Comercio, Dirección de Defensa al Consumidor, Resolución n° 476, que fue publicada en el Boletín Oficial el 6 de noviembre del 2009, se establece la reglamentación de esta Ley.

Pero con sorpresa, señor Presidente, resulta que en el Boletín Oficial del 5 de enero del 2010 se publica otra Resolución de la Dirección de Defensa al Consumidor, la 558, donde se deja sin efecto a partir de la publicación de la misma, la Resolución que mencioné antes, la 476 de fecha 29 de septiembre del 2009.

Es decir, en una palabra, que no tenemos reglamentada la Ley 7.945, solamente tres meses estuvo reglamentada.

Lo que nos debe preocupar a nosotros como legislador, es que una ley se cumpla, porque el espíritu que tenemos al sancionar una ley es muy importante y estamos tratando de cuidar la vida de todos los sanjuaninos; y a pesar de que no está reglamentada, la misma está vigente, y por lo tanto debe cumplirse, y en este momento no se está cumpliendo, porque como dije anteriormente, tengo constancia de boletas de compra de motos; y mi temor es de que hoy, al modificarla -que estamos haciendo bien en hacerlo- tampoco se cumpla.

Es decir que nosotros vamos a tener que hacer hincapié en que la legislación vigente debe cumplirse y reglamentarse como está establecido.

Como la Ley 7.945, hoy no está reglamentada, y hoy estamos haciendo una modificación de la misma, entiendo, señor Presidente, que tendríamos también que agregar un artículo donde dejemos claramente establecida la posibilidad y la obligación mejor dicho, de reglamentar esta Ley, porque al introducir la modificación no comprende solamente a los moto vehículos, sino también a las bicicletas.

Por lo tanto, oportunamente, señor Presidente, haré moción para agregar un artículo donde se establezca la reglamentación de esta Ley.

Desde ya nuestro apoyo a este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

-Manifestaciones de Presidencia-

Sr. Presidente (Uñac).- Señores diputados previo a la consideración en general del proyecto quiero informarles que nos visitan hoy alumnos de primer año de la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Cuyo, acompañados por los doctores Bloise, Álvarez y González Schaum.

Les damos la bienvenida a los alumnos y alumnas.

Muchas gracias por su visita, un aplauso para ellos.

-Aplausos-

¿Diputada, usted hizo moción?

Sra. Sánchez.- Señor Presidente, hice consideración al respecto y nuestro apoyo a la moción de

aprobación, simplemente que luego vamos a solicitar el agregado de un artículo que establezca la reglamentación de este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, desde este bloque acompañamos esta modificación al artículo 1º de la Ley 7.945, y también, como bien dijo la diputada Sánchez, voy a introducir una modificación al artículo, en su momento, en la redacción del texto, cuando dice: “de un casco de seguridad”, agregarle “que esté homologado por autoridad pertinente”, porque sucede que muchas veces se entregan cascos que no tiene ningún tipo de seguridad.

Así es que lo incorporaré en el momento que se trate el artículo 1º.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el Bloque Compromiso por San Juan apoyará la iniciativa.

Considero que en su tratamiento, esto para el autor del proyecto, el miembro informante de la Comisión, se tenga en cuenta la reflexión que la diputada Sánchez hace sobre la cuestión de que no estaría cumpliéndose con la ley que en este momento se modificará.

Es decir que creo que habría que agregar un artículo a su tratamiento en particular, teniendo en cuenta los argumentos vertidos por la diputada.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular, no se da lectura conforme a la moción de la señora diputada Sánchez, sobre el contenido del artículo y se procede de acuerdo al artículo 133º del Reglamento Interno que establece que en caso de que no exista objeción, se da por aprobado por unanimidad.

Está en consideración de los señores diputados el artículo 1º.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción que se agregue después: “*un casco de seguridad, que esté homologado por la autoridad pertinente*”.

Que se agregue al artículo.

Es moción, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción en contrario y que se apruebe como ha surgido el despacho de las comisiones, bajo el fundamento que la Ley 7.945 establece las características, porque el casco es el homologado por las normas IRAM, entonces no es necesario ningún tipo de aclaración.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 1°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 2° y 3° inclusive-

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de que, como artículo 4° de este Proyecto dejemos establecido que el Poder Ejecutivo debe reglamentar la Ley en un término no mayor a noventa días de su publicación.

Es moción, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, sin ánimo de ser contestatario, más allá de la alocución que hizo la diputada anteriormente, que evidentemente es de otro tratamiento, hago moción en contrario.

Esta ley que estamos hoy tratando no merece ningún tipo de reglamentación ya que la precisión de los artículos, es que implemente una modificación de una ley sancionada por este Cuerpo, por eso no es necesario establecer un plazo de reglamentación.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer referencia a que he emitido el voto y no se ha marcado en el tablero, a esos efectos simplemente.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto III de Despachos de Comisión.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO III

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución remitido por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social la publicación del libro titulado “El Desafío de Pensar el Futuro SAN JUAN 2035” y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural y Social, el libro titulado “El Desafío de Pensar el Futuro SAN JUAN 2035”, de autoría del periodista, Juan Carlos Bataller.

Artículo 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sra. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, queremos comunicar a todos los señores diputados que dicha Comisión ha estudiado y evaluado el presente Proyecto de Resolución emitido por el bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social la publicación de este libro, titulado “El desafío de pensar el futuro San Juan 2035”.

A continuación, señor Presidente, la autora de dicho Proyecto va a exponer sus fundamentos, y a la vez comunicarles a los señores diputados que hemos emitido y sostenido despacho favorable desde esta Comisión.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia, el Vicepresidente Primero diputado Pedro Mallea-

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, “El desafío de pensar el futuro San Juan 2035”, es el título del último libro escrito por el reconocido periodista y escritor Juan Carlos Bataller, que hace aproximadamente un mes se presentó en sociedad en San Juan, y hace unos días en la Feria del Libro.

Solicito autorización para leer, señor Presidente, mis impresiones sobre el libro, ya que temo perder la espontaneidad que surgió en mí, y mis comentarios y observaciones una vez leído el libro.

Leeré mi comentario para ser fiel a la respuesta que, como lector activo, hace ante el texto.

“Podemos ver que el título de Juan Carlos Bataller implícitamente ya contiene un interrogante, y no es un interrogante cualquiera, nos interrogamos sobre el futuro de los sanjuaninos, y este interrogante obviamente nos inquieta, nos interpela, nos moviliza.

También este interrogante sirve como una herramienta argumentativa para el autor, quien a través de este constante interrogante que se extiende en forma implícita en el texto, espera las posibilidades de nuestro futuro en San Juan.

Cabe aclarar que el autor cuando encara sus reflexiones hacia el futuro, no cae en el determinismo, ni cae en una visión fatalista, ni tampoco cae en la visión modernista de pensar que una vez que se instala el progreso, éste va a tener un desarrollo indefinido, ilimitado, que va a tener un derrame que sí o sí se va a dar.

La visión de él es bastante realista, articula el pasado, el presente y se proyecta a un futuro que, aunque siempre es imprevisible, porque hay cuestiones aleatorias o son manejadas por el azahar, también da a entender que hay una gran porción que podemos nosotros definir, evaluar, develar y, en definitiva, crear esos horizontes nuevos hacia el futuro, deseables y factibles.

El tratamiento que el autor hace del tiempo futuro se encuadra en una mirada prospectiva.

Mira hacia el futuro a partir de determinado diagnóstico de la realidad, y exige también de quien lee este texto, especialmente la clase dirigencial, una respuesta que es la de aplicar instrumentos estratégicos, trazando los escenarios más convenientes.

Es decir, una visión a largo plazo y una visión integrada.

Juan Carlos Bataller nos invita a pensar el San Juan del 2035, desde un presente entendido como un marco-espacio temporal signado por el proceso de la globalización de la economía, la mundialización de la cultura, y la tecnologización de las relaciones humanas y la inestabilidad que caracteriza esta época, llamada post moderna, de distintas maneras en el presente.

Este presente que pareciera que el espacio y el tiempo se borra, que todo es inestable y todo es rápido, está al alcance de todos, justamente por una de las características que es la tecnologización.

Pareciera que la frontera, todo se ha corrido y podemos estar insertos en el mundo en una forma instantánea.

Sin embargo, remarca como diagnóstico y otras como un recurso argumentativo, las tensiones, las brechas, las contradicciones intrínsecas de la época. Y esta lógica recurrente a lo largo del texto, queda explicitada en varios tópicos, tales como el imperativo de incorporarnos al mundo en una posición activa, no ser simples consumidores pasivos. La urgencia de darle valor agregado a los productos que surgen de nuestra tierra.

La necesidad de ser más competitivo para incorporarnos al mundo de hoy. La importancia de la producción, de la producción del conocimiento, de las ciencias aplicadas. La redefinición de las políticas públicas en el ámbito de educación, el rol del Estado en la sociedad, una sociedad cada vez más cementada, cada vez más heterogénea, pero al mismo tiempo cada vez más igual, en cuanto a la consagración de los derechos.

También marca la necesidad de integrarnos a este mundo global, pero salvaguardando nuestra identidad. El manifiesta que es un plus que no debemos perder en esa integración, en ese incorporarnos al mundo globalizado. De ahí la necesidad de la planificación a nivel turístico, a nivel urbano, a nivel de cultura.

La presencia del pasado en su proyección al futuro, juega un papel muy importante en la obra de Bataller, todos sabemos que él es un historiador, conoce mucho la historia de San Juan y por lo tanto, a lo largo de su texto, va marcando los quiebres y las regularidades de nuestra historia, y nos advierte

constantemente que este conocimiento debe servir para no cometer errores, o los errores cometidos, no repetirlos.

El libro presenta dos partes, tiene veintidós capítulos y delimita el marco desde donde debemos debatir y pensar en San Juan 2035.

Textualmente él nos dice: “Es clave enfrentar el desafío de procesar a tiempo la información y poder reconocer y distinguir los fenómenos esenciales de los secundarios e ir inventariando, imaginando respuestas creativas.”

En la primer parte, tenemos una especie de diagnóstico, pero que se concilia muy bien con la segunda parte, que él la denomina “Segundo libro”.

En esta segunda parte o “libro” como lo denomina Bataller, se suma una polifonía al texto, porque la voz y el pensamiento de referente de distintas áreas de la vida socioeconómica y cultural de San Juan, dan a entender o dan su opinión sobre el presente y cómo ven el futuro.

Tenemos referentes reconocidos en el quehacer de San Juan, tales como Víctor Bazán, Héctor Muñoz Darak, Jaime Berge, Ana María Nieto, Juan Pablo Milana, Marcelo Delgado, Hugo Lobato, Guillermo Cleis, Guillermo Rodríguez, Jorge Rivera Prudencio, Gustavo Alcalaz, Américo Sirviente, Carlos Coria, Antonio De Tomaso, Eduardo Peñafort, Eduardo Quattropani.

Este libro es fácil de leer, porque hay que tener en cuenta que quien lo escribe es un periodista, entonces el estilo ágil, claro, dinámico del periodismo, lo aplica ya.

Es un libro que se apoyan fuentes autorizadas en datos de información tanto cuantitativa como cualitativa y usa un amplio abanico de recursos retóricos que confieren verosimilitud y confiabilidad expuesto, involucrando al lector en la preocupación que subyace, que será el futuro de San Juan.

En definitiva San Juan 2035, se suma a otras once obras ya publicadas por Juan Carlos Bataller, pero tiene una relación muy particular con dos de ellas, con “San Juan tres momentos”, donde ahí vemos la regularidad de los quiebres que hemos tenido como sociedad y como provincia, y con otro libro muy simpático, denominado “La cena de los jueves”, que es un ámbito cotidiano desde donde el

autor, a partir de la charla cotidiana con distintos referentes de la provincia, va marcando la agenda temática tal vez de su quehacer cotidiano y también de este libro.

¿Cómo será San Juan en el 2035? Es una pregunta inquietante y es un desafío. La necesidad de mirar el futuro para elegir, crear y cualificar la acción del presente es para el autor muy importante y nos llama a la reflexión a todos a quienes vemos este valor.

En definitiva es una gran pregunta, acompañada por mucha información. Pero es una pregunta, y este libro con ese interrogante hace que avancemos en la reflexión, porque la pregunta es la que hace avanzar a las civilizaciones más que las certezas”.

Por lo expuesto, señor Presidente, espero que los señores diputados me acompañen con su voto favorable.

Gracias.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, quiero hacer unos pocos comentarios más sobre el exhaustivo análisis que ha hecho la Presidenta de la Comisión de Educación, la diputada Cristina López.

Yo creo que la contribución de este libro es significativa por el sencillo hecho de que nosotros vivimos en una cultura que enfatiza el presente, sobre todo el presente como presente absoluto.

En la teoría de las decisiones públicas predomina en líneas generales un cortoplacismo, de manera que generalmente lo que se piensa que es el mediano y largo plazo, queda absolutamente depreciado frente a esta cultura de la prioridad, de la emergencia, de la urgencia y de la necesidad de resolver problemas concretos.

Creo que el autor de este libro a través de su trayectoria como periodista, siempre ha tratado de instalar esta idea de la discusión estratégica, hacia dónde debe dirigirse la Provincia, cuáles son los puntos cruciales que deberían ser respetados en esa estrategia, y acá también debo decir que debemos nosotros hacer un balance, los sanjuaninos, y sobre todo lo que está instalado en la cultura de San Juan, en donde muchas veces para nosotros, en la búsqueda de nuestra identidad, recurrimos mucho más a la

historia y a la documentación de la historia que hacia al futuro.

Yo no quiero acá alegar, digamos, que los esfuerzos por recuperar nuestra historicidad no sean significativos y no sean importantes. Pero creo que con este libro el interrogante hacia el futuro, en una cultura de globalización, de tensiones que colocan nuevos e incesantes interrogantes a nuestra cotidianidad, que debe ser valorado.

Dentro de ese contexto, señor Presidente, yo creo que es muy importante la dimensión, en primer lugar el sector público y en segundo lugar la dimensión de la política.

¿El sector público por qué? Porque si uno revisa la estructura económica de la Provincia de San Juan, nosotros nos vamos a ver con el sector minero, que es un sector que está transnacionalizado. Si vemos el sector que le sigue, que son el sector vitivinícola y olivícola, que están transnacionalizados o están nacionalizados, con muy poca representación en el producto agregado de agentes económicos de la Provincia de San Juan.

Si analizamos el sector servicios, el servicio financiero, obviamente que no hay ningún banco que sea de la Provincia de San Juan. Si analizamos la participación del comercio, obviamente que la estructura de los grandes supermercados que están en la Provincia, o son transnacionales, o nacionales con muy baja representación de los grupos empresarios privados locales.

De manera que lo más importante para mí, habiendo una ausencia notable de una burguesía provincial, es la importancia del Estado. El Estado como promotor, digamos, y el principal agente que tenemos los sanjuaninos no tan solamente para la resolución de los problemas cotidianos, sino para la cuestión de este desarrollo y este pensamiento estratégico.

Entonces, creo que la importancia del Estado debe ser colocada dentro de esta estructura y esta visión estratégica del futuro.

Y en segundo lugar la política, y eso nos toca a nosotros, nosotros estamos festejando los 30 años de Democracia, los 30 años de democracia esencialmente en la caracterización de lo que es hoy

día la democracia, es esencialmente la democracia representativa.

La democracia representativa, es sustantivamente el cuerpo que nosotros integramos y yo hago votos, señor Presidente, porque este año la Legislatura ha celebrado un convenio con la Universidad Nacional de San Juan para esta cuestión relacionada a los 30 años de la Democracia.

Y hago votos, señor Presidente, para que en términos de ese Convenio, la voz de los legisladores sea incorporada la discusión de esta visión estratégica de la democracia hacia del futuro, para lo cual creo que la contribución de este libro es una ponderación ciertamente notable.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, hemos escuchado atentamente las expresiones de los diputados que me han precedido en la palabra, compartiendo plenamente lo expresado por ellos, nuestro bloque adelanta su voto favorable con referencia a este Proyecto de Resolución, entendiendo que el periodista Juan Carlos Batailler en realidad no nos ha sorprendido, estamos acostumbrados a su capacidad, ya que es una persona que lo podemos definir como un visionario, y que le preocupa realmente la provincia y quienes habitamos esta provincia.

Se permite en este libro él –entiendo- soñar, soñar de lo que pasará de acá a más de veinte años, y lo hace de una forma muy amena, es muy claro en sus expresiones y hace un rescate de ejemplos prácticos que nos hacen reflexionar y que él creo que el objetivo que tiene es el rescate de estos valores que no debemos perder los sanjuaninos; y que a pesar de todo aquello que llega de afuera de nuestro contexto, podamos conservarlo en el tiempo y realmente nos sintamos orgullosos de vivir en esta tierra y de formar parte de esta historia.

Por eso, señor Presidente, nosotros apoyamos y agradecemos la colaboración e instamos a que siga trabajando por el bien de todos los sanjuaninos, plasmando en distintos libros y publicaciones el quehacer sanjuanino y especialmente reflejar lo que es un sanjuanino, lo que siente por su tierra y por la defensa de sus valores.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el Bloque Actuar vamos a acompañar este Proyecto de Resolución.

Tuvimos la oportunidad de concurrir el día de la presentación que hizo Juan Carlos Bataller sobre este libro, la diputada López tanto como el diputado Bustelo y la diputada Sánchez han hablado y se han extendido sobre el tema, por eso vamos a acompañar y nos parece bien que esta Cámara de Diputados saque un Proyecto de Resolución sobre este tema.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente dejar expresado que desde el Bloque Bloquista, se acompaña la moción de aprobar la Resolución que Declara de Interés Cultural y Social el libro que también han elogiado los diputados que han hecho uso de la palabra.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

Por Secretaria se da lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Lee

ASUNTO IV

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución remitido por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo a las “1ras Jornadas Regional de Ingeniería Civil” y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la “1 Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil”, organizada por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC); a realizarse los días 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2013, en el Auditorio Eloy Camus del Centro Cívico.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Educación Cultura Ciencia y Técnica, se ha dado un despacho favorable a esta iniciativa legislativa del diputado Javier Ruiz.

Considerando que todo lo que hace en este caso la ingeniería tiene una vital importancia para nuestra Provincia, por cuanto tenemos una universidad de alto prestigio que alberga en su seno a estudiantes de otros países por la calidad educativa que ya tiene.

Porque la Ingeniería es una disciplina muy ligada a nuestra situación telúrica, San Juan es una provincia vulnerable en el tema sísmico.

Consideramos que este Primer Encuentro de Estudiantes de Ingeniería, es una respuesta y una forma de acompañar el desarrollo disciplinario de la ingeniería que como en tantos otros haberes, está en permanente cambio, en permanente redefinición.

Por eso nos parece muy bien que a nivel de estudiantes ya se esté dando este tipo de reuniones donde se propician debates de carácter técnico y de línea de investigación.

Básicamente en estas jornadas se van a tratar dos ejes temáticos, uno referido a la ingeniería en zona sísmica, como es la nuestra, y otro eje temático que obviamente está ligado a nuestra actualidad, como es la minería ante la construcción de mega estructuras, como es en el caso que tenemos hoy en día en la alta montaña.

Por las razones expuestas y augurando las mejores de las reflexiones que se den en este encuentro es que solicitamos a los señores diputados que nos acompañen con su voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 2 de Comunicaciones Oficiales, con tratamiento Sobre Tablas.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Lee:

2. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite la renuncia al cargo de Jueza de Cámara en lo Civil, Comercial y Minería (Sala III), de la Dra. Catalina Celia Cúneo de García.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de que sea tratada la renuncia de la señora Jueza de la Cámara Tercera, doctora Catalina Celia Cúneo de García.

Hago moción para que sea aceptada la renuncia en los mismos términos de la Resolución Nº 15 del 26 de abril del año 2012, emitida por esta Cámara de Diputados.

Señor Presidente, hago moción de aceptación de la renuncia presentada.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción efectuada por la diputada Monti.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda aceptada la renuncia.

Por Secretaría se redactará la Resolución correspondiente.

Corresponde el tratamiento de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-Lee:

Proyectos Presentados:

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista.*
2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista.*
3. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista.*
4. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo.*
5. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista.*

6. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo.*

7. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista.*

8. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo.*

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente para fundamentar este Proyecto de Ley que pongo a consideración que trata de la utilización de colchones con material ignífugo, no inflamable, en dependencias del estado Provincial donde se alojan personas que se encuentran privadas de libertad.

Nosotros sabemos que nuestra Constitución Provincial garantiza que las cárceles deben ser para seguridad de las personas.

Tampoco debemos desconocer que se han producido hechos, no sólo en las cárceles, sino también en comisarías, lugares donde se encuentran personas momentáneamente privadas de libertad, se han ocasionado algunos incendios que no sólo es el problema del fuego que es mortal, sino la combustión que el mismo genera y que trae graves consecuencias para la salud.

Si bien es cierto que tener colchones con material ignífugo es elevado el costo de los normales, pero hay que considerar que el precio no se compara con la vida de las personas.

Solicito el pronto tratamiento para que las dependencias donde se alojan personas privadas de libertad cuenten con estos colchones de material ignífugo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-Lee:

9. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo.*

10. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR.*

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hemos estado hablando del tema de Seguridad Vial y justamente a este tema se refiere este Proyecto de Ley, que tiene que ver con la Emergencia Vial.

Se han dado las estadísticas sobre la cantidad de muertes que se han producido en estos cuatro meses que va del año; son sesenta y ocho muertos y más de cinco mil accidentados.

Creo que esto debiera estar incluido dentro de la agenda pública de este Gobierno, por eso la necesidad de la emergencia vial.

Señor Presidente, antes de presentar este Proyecto de Ley, leía el Programa Provincial de Planificación y Seguridad Vial en el camino hacia la Segunda Reconstrucción de San Juan, en el Gobierno de José Luis Gioja.

Anteriormente fue parte de la campaña este Programa Provincial de Seguridad Vial y que me parece que es muy bueno.

Excelente el programa, pero es necesario que lo empecemos. Se hizo con un Decreto-Acuerdo, el 025 del 2004, pero en realidad no se está llevando a cabo. Ésa es la razón por la cual nosotros le solicitamos al Gobierno de la Provincia, lo adopte como agenda pública respecto del tema de Seguridad Vial.

En el bloque oficialista hay preocupación por este tema, así que seguramente nos van a acompañar.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, antes que nada, quiero pedir una reconsideración para expedirme sobre el Punto 9, que ya ha sido mencionado, justamente cuando no me encontraba en el Recinto por cuestiones personales.

Señor Presidente, es en definitiva para ilustrar a mis pares brevemente sobre el objeto del proyecto que trata este Punto, y la importancia que tiene sobre uno de los valores más caro a los seres humanos, como es la libertad.

Desde agosto del año 2003 se encuentra vigente la Ley 7.398, Código de Procedimiento Penal de la Provincia. Desde entonces, se encuentra en la redacción una abierta contradicción con el espíritu mismo del Código, en su artículo 379º, que es lo atinente a la libertad de las personas detenidas o decomoradas por alguna imputación delictiva.

La idea, señor Presidente, es básicamente cambiar una sola palabra del Código, y que en lugar de darle la facultad al Juez que está entendiendo la

causa, con el "podrá", se le coloque "deberá", y así reemplazar esa palabra, para que el Juez "deba" en 48 horas, solucionar la situación procesal de los detenidos, más allá del famoso pedido de la Planilla de Antecedentes, si por algún motivo se encuentran involucrados en una causa judicial.

Lo cierto es que estadísticamente cada cien personas, una resulta procesada, el resto son personas que nunca fueron condenadas, ni siquiera avanzada la causa procesal, y sin embargo, permanecieron en virtud de este artículo, por mucho más de 48 horas detenidos, esperando un trámite administrativo, llamado "Planilla de Antecedentes".

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Continuamos con la lectura de los Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-Lee:

11. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*
12. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*
13. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*
14. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, con tratamiento sobre tablas.*

Sr. Espejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto que estamos tratando, es para declarar de interés Legislativo, Cultural y Educativo a las Jornadas de Extensión, denominadas: "Sexagésimo Aniversario de la creación de los Profesorados de Historia y de Física y Química" y "Cuadragésimo Aniversario de la Fundación de la Universidad Nacional de San Juan".

Las mismas se llevarán a cabo en las distintas dependencias de la Facultad de Filosofía Humanidades y Arte de la Universidad Nacional de San Juan, durante los meses de mayo a octubre del corriente año.

También estamos imponiendo a los organizadores que remitan a esta Cámara las conclusiones y resultados de las Jornadas de Extensión, con destino a la Biblioteca Sarmiento Legislador.

Señor Presidente, para fundamentar esta solicitud, brevemente vamos a remarcar que durante

los meses de mayo a octubre del corriente año, se celebran estos dos aniversarios, y decíamos que son fundamentales para la Provincia de San Juan.

Habida cuenta de que se produce el aniversario de dos hechos importantes. Uno de ellos es el dictado del Decreto Nacional 3911, del 11 de marzo de 1953, por el cual se reestructuraron los Institutos Nacionales de Profesorado Secundario, Cursos de Profesorados de las Escuelas Normales Nacionales, e Instituto Nacional de Profesorado de Lenguas Vivas.

Y el otro, señor Presidente, un hecho trascendente para nuestra Provincia, como fue el dictado de la Ley Nacional 20367, por la que se crea la Universidad Nacional de San Juan, en el año 1973.

Desde el año 1947 funcionaba en San Juan el Profesorado Normal de Ciencias y Letras, con planes de enseñanza orientados a una preparación general. Ello ameritaba, por supuesto, la conformación de especialidades. No obstante, se brindó un importante aporte con los egresados de Ciencias y Letras, que cubrieron las necesidades para la docencia secundaria sanjuanina.

La importancia de este decreto que mencionaba recién, del año 1953, fue por el carácter superior que les confiere a los estudios de profesorado, y también se lo comenzó a considerar como un centro de investigación, estudio, formación y difusión de asuntos relacionados con sus funciones específicas.

Con el dictado de este Decreto, también se crearon las siguientes especializaciones: Historia y Cultura, Física, Química y Merceología.

También, después, en el año 1957, una reforma a nivel nacional favoreció la evolución, elevándola a la categoría de Institutos Superiores, y además, creando las siguientes carreras: Historia, Física, Química, Merceología, Castellano y Literatura, Geografía, Matemáticas, y en 1969, se creó el Profesorado de Inglés.

Ya con la creación de la Universidad Nacional, mediante la sanción de la Ley 20367, el 10 de mayo de 1973, se produce la transferencia de distintos organismos e instituciones culturales existentes en nuestra provincia, entre ellos el Instituto Superior del Profesorado, que dependía hasta ese momento del Ministerio de Cultura de la Nación, y la Facultad de Artes, que dependía de la Universidad Provincial

Domingo Faustino Sarmiento.

Es decir que ahí ya tenemos el paso y la creación de la Universidad Nacional de San Juan.

Por último, por ordenanza de la Universidad se organiza y establece la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, quedando así demostrado el fortalecimiento de los tres pilares básicos sobre los que se fundó la Universidad: Ciencias, Humanidades y Artes.

Para nombrar, señor Presidente, parte de lo que serían las actividades que se van a desarrollar en este marco que estábamos describiendo, podemos mencionar la inauguración de la Galería de Decanos de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes; Jornadas Aniversario de la creación de los Profesorados de Historia y Físico Química; inauguración de una nueva muestra en la Sala Temporal de Excavaciones y Rescates Arqueológicos en el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo Mariano Gambier; Jornadas reflexivas sobre divulgación histórica; presentación de libros con entrevistas a testigos y protagonistas de la fundación de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, y mural de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes en la esquina de Avenida Ignacio de la Roza y Sarmiento.

Por lo expuesto, señor Presidente, es que solicito a los señores diputados y hago moción para que se apruebe el presente proyecto tratado sobre tablas en la presente sesión.

Gracias, señor Presidente.

– Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el doctor Sergio Uñac, Vicegobernador y Presidente Nato –

Sr. Espejo (Pedro).– Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para agregar a los conceptos vertidos por el diputado preopinante que mañana comienzan los festejos de estos cuarenta años de la Universidad Nacional de San Juan, en el departamento de Jáchal, como una señal de esta Casa de Altos Estudio de abrirse hacia todos los rincones de la Provincia.

Hace unos instantes decía el señor Rector que, comienzan en Jáchal estos actos como también muy bien hubieran podido comenzar en Iglesia, en Valle Fértil o en Calingasta, habida cuenta que también en esos departamentos está la oferta educativa de la Universidad Nacional de San Juan, un cambio sustancial a lo que tradicionalmente venía ocurriendo en esta Casa de Altos Estudios ya que todas las facultades, institutos y escuelas estaban concentradas en San Juan y en el gran San Juan.

También la adhesión personal a estos festejos que comienzan mañana en Jáchal y que terminarán en el mes de octubre con amplio programa de actividades.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Previo a la consideración del Proyecto de Resolución, se dará lectura al mismo.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni): Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo, Cultural y Educativo a las Jornadas de Extensión denominadas SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LOS PROFESORADOS DE HISTORIA, DE FÍSICA Y QUÍMICA y CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN; que se llevarán a cabo en las distintas dependencias de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, durante los meses de mayo a octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Los organizadores deberán remitir a esta Cámara las conclusiones y resultados de las citadas Jornadas de Extensión, con destino a la Biblioteca "Sarmiento Legislador", de la Legislatura Provincial.

Artículo 3º.- De forma.

Sr. Presidente (Uñac).-Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 15 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas, presentado por el Bloque Bloquista,.

Por Secretaría Administrativa se dará lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni): Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Científico, Educativo y Social la realización de las XVI JORNADAS DE RESIDENTES DE MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR y las II JORNADAS DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR, bajo el lema: "Atención Primaria: Una responsabilidad compartida", organizadas por el Servicio de Medicina Familiar y la Residencia de Medicina familiar y General del Ministerio de Salud Pública de la Provincia; que se llevarán a cabo en San Juan los días 10 y 11 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- De forma.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero para hacer una corrección, porque el Proyecto es presentado por el bloque Justicialista y no por el bloque Bloquista. Vale la corrección.

Este es un Proyecto de Resolución que lleva el Expediente 0816, en donde en la Provincia de San Juan se llevará a cabo las "XVI Jornadas de Residentes de Medicina General y de Familia", y las "II Jornadas del Servicio de Medicina Familiar", bajo el lema: "Atención Primaria: Una responsabilidad compartida".

Primeramente recordarle a los señores diputados, creo que es muy bueno remarcar que era una especialidad la Medicina Familiar o Medicina General, que debido a las súper especialidades que han venido sucediendo en la medicina en años anteriores, un poco se había perdido, todos los médicos preocupados siempre por súper especializarse.

Habíamos olvidado a aquellos médicos de campaña, que anteriormente le daban solución no solamente a un paciente tomándolo como un individuo único, unitario, sino que fueron especialidades en aquellos momentos los médicos de campaña, que hoy la Medicina Familiar lo está reemplazando, conjuntamente con la Medicina General a estas súper especialidad o hiper especialidades, en tener la posibilidad de tener aquel médico de familia.

El mismo no se encarga únicamente del hijo, únicamente del padre, sino también toma todo

el contorno familiar en su totalidad y también el contorno microsocia que es en la comunidad en la cual vive.

Esto es muy importante, señor Presidente, hay que remarcar que hoy en la actualidad en la Argentina, lo que está sucediendo con este tipo de medicina cuyo objetivo de esta especialidad es prevenir muchas veces patologías varias, que pueden pasar de una virósica, parasitosis o enfermedades crónicas detectadas con el tiempo.

No sólo tienen solución que es lo más importante, en el paciente o en aquella persona antes que aparezcan los cuadros clínicos o los síntomas.

Vale mucho también la parte económica, que se evita que en el día de mañana estas patologías se transformen en graves o que lleven al deceso de un integrante de la familia.

Es por eso que hoy en día, en la República Argentina, especialmente en San Juan, quienes tenemos la posibilidad de tener los Centros Integradores Comunitarios, con infraestructura y movilidad, para que el médico de familia pueda actuar en una comunidad.

A nosotros, a los departamentos del interior se nos ha dado muchas posibilidades de combatir patologías.

Es por eso que les pido a los señores diputados que acompañen con el voto favorable el proyecto de declarar de Interés Científico, Educativo y Social a las XVI Jornadas de Residentes de Medicina General y Familiar, y a las II Jornadas del Servicio de Medicina Familiar bajo el lema “Atención Primaria una responsabilidad compartida”, organizadas por el Servicio de Medicina Familiar y General del Servicio de Salud Pública de la Provincia que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de mayo de 2013, en el Hotel Del Bono Park.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Lee:

16. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*
17. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*
18. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*
19. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*
20. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*
21. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*

Sr. Presidente (Uñac).- Corresponde el tratamiento del Punto 22 de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Sanitario, Social y Educativo el 2º ENCUENTRO REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL VINCULADAS A LA DONACIÓN Y EL TRANSPLANTE DE ÓRGANOS, organizado por el Consejo Asesor de Pacientes del INCUCAI, el Instituto de Ablación e Implante de Órganos y Tejidos de San Juan - INAISA y la Asociación Civil Más Vida; a realizarse el día 10 de mayo de 2013 en la Ciudad de San Juan.

Artículo 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el tema de los trasplantes de órganos, es uno de los más importantes que la medicina vive en los últimos tiempos.

Uno de los avances más significativos de la cirugía moderna, podemos decir que es el trasplante de órganos a personas que muchas veces viven supe-

ditadas a tratamientos prolongados y de mucha frecuencia, como por ejemplo las hemodiálisis de pacientes que tienen que estar dializándose tres veces por semana durante varias horas, o aquellos pacientes que están con una cardiopatía terminal y la única posibilidad que tienen de vivir es recibir un trasplante de órganos.

No sólo se trasplantan órganos para salvar vidas sino también tejidos, como los tejidos hematopoyéticos, en el caso de trasplante de médula ósea o trasplante de células madres.

Este tema que hoy tiene gran auge ha ido evolucionando desde hace bastante tiempo.

Fíjense ustedes que el primer trasplante de córnea se realizó en el año 1905. Fue un trasplante exitoso.

El primer trasplante de riñón se realizó en 1951.

Y el primer trasplante de corazón, con el recordado cirujano Barnard en Sudáfrica, en 1967.

Este Consejo Asesor de Pacientes del INCUCAI, conjuntamente con el INAISA –Instituto de Ablación e Implantes de Órganos y Tejidos de San Juan-, están realizando este Encuentro Regional, buscando la concientización, no sólo de las ONG que están nucleando a gente o pacientes trasplantados, o familiares de trasplantados, sino están buscando la concientización de la sociedad toda sobre la importancia de donar órganos que significa nada más y nada menos que dar vida.

Y cuando se habla de trasplante generalmente tenemos que luchar, sobre todo cuando se habla de donación de órganos, en la sociedad hay que luchar con un prejuicio acerca de este tipo de generosa donación de vida.

Pero creo que entre todos tenemos que seguir insistiendo en que cuando la esperanza de vida en una persona es nula porque existe la muerte cerebral, creo que la mejor actitud que podemos tener quienes tenemos algún tipo de responsabilidad, es incentivar este tipo de donación de órganos, que en muchos casos va a significar la diferencia entre la vida y la muerte de una persona que está ansiosamente esperando este gesto de generosidad.

En San Juan existen en este momento ciento setenta personas en lista de espera para ser trasplantadas.

Y en estos últimos años San Juan ha tenido un desempeño bastante importante en este tema de la donación de órganos, a punto que en estos primeros meses del 2013, ya se han realizado ocho trasplantes en pacientes que estaban aguardando este tipo de cirugía.

Creo que entre todos tenemos que colaborar crear conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, y el tipo de calidad de vida que podemos darle a una persona que está esperando este tipo de cirugía.

Por lo tanto, consideramos que es de vital importancia que declaremos, como dice el Proyecto, de Interés Sanitario, Social y Educativo este II Encuentro Regional de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Vinculadas a la Donación y Trasplante de Órganos, que se realizan el día de mañana en San Juan.

Por todo esto, señor Presidente, hago moción para que se acompañe con el voto positivo a este Proyecto de Resolución.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría Administrativa se continúa con la lectura de los Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Administrativo (Gatoni).- Lee:

23. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista*
24. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque PRO.*
25. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque PRO.*
26. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista.*
27. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR.*

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, esto tiene que ver con un pedido de informes. Justamente en el 2010 se sancionaba la Ley 8.158, que introdujo reformas a la Ley 7.819 del Código de Faltas.

Justamente con el tema de accidentes que estamos hablando y los accidentes que se producen en la ruta, en la zona de El Encón, Valle Fértil, por la cantidad de animales sueltos que hay en esos lugares.

La Policía Rural está abocada específicamente a ese tema, queremos saber la fecha desde que se sancionó hasta el día de hoy, cuántas infracciones se han hecho, cuántos decomiso de animales. Por esta razón y viendo la preocupación que hay en el tema de seguridad vial, y viendo la cantidad de accidentes y muertes por los animales sueltos en las rutas, queremos saber si la Policía Rural está capacitada si tiene los elementos suficientes para poder trabajar.

Esperemos que la Comisión emita un despacho, para que la Policía nos informe sobre este tema tan preocupante para todos los sanjuaninos.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Administrativo (Gatoni).- Lee:

28. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista.*

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar el pronto despacho de este proyecto, Expediente 822, por cuanto estos vecinos del Departamento San Martín, Distrito Dos Acequias, carecen de agua potable.

Es por eso que solicitamos a través de este proyecto de Comunicación, para que el Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que estos vecinos tengan el agua potable en sus domicilios.

Es por eso, señor Presidente, solicito el pronto despacho de este Proyecto.

Gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaría Administrativa se continúa con la lectura de los Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Administrativo (Gatoni).- Lee:

29. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista.*

30. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR.*

31. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista.*

32. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista.*

Sr. Romero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, debido a la imperiosa necesidad que tenemos de que se concrete esta obra, es que solicito a la comisión un pronto despacho de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Administrativo (Gatoni).- Lee:

33. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo.*

34. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo.*

Sr. Presidente (Uñac).- Corresponde el tratamiento del Punto 35 de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Gatoni).- Lee:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que a través de las autoridades del Poder Ejecutivo, se imponga el nombre de “ANTONIO MERITELLO LAMPASONA”, a la Torre de Control del Autódromo “Eduardo Copello”.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de fundamentar el proyecto y mocionar para que sea aprobado, quiero incorporar una corrección al mismo.

La autoría es de Interbloques, debido a que en la reunión de Labor Parlamentaria todos los presidentes de bloque estuvimos de acuerdo en que se realice un justo homenaje a quien dio mucho en vida por el deporte sanjuanino, y en particular por el automovilismo, como fue don “Antonio Meritello Lampasona”.

El “don Antonio” lo expreso porque fue bien ganado por este gran hombre que trabajó mucho en la Asociación Sanjuanina de Volantes, que fue presidente durante décadas, socio fundador de la Asociación Sanjuanina de Volantes y que fue uno de los forjadores de la creación de la “Quebrada Rugiente del Zonda”, autódromo ejemplar a nivel nacional, que es orgullo de todos los sanjuaninos.

Independientemente que en su trayectoria podemos destacar que estuvo a cargo de la presidencia del Club Atlético de la Juventud Alianza y también del Club Amancay.

Cumplió con varias funciones públicas durante la época del gobernador Gómez Centurión, pero, sin lugar a dudas lo que marcó a don Antonio Meritillo, fue sembrar la semilla de la pasión por los motores, pero por sobre todas las cosas la pasión por trabajar correctamente, por ser anfitriones de lujo los sanjuaninos cada vez que nos vienen a visitarnos corredores, automovilistas, equipos de competición, que se albergan en el autódromo, que visitan año tras año a San Juan y por eso el justo homenaje que debemos realizar desde la Cámara de Diputados.

Es por ello, y como nos vemos imposibilitados de imponer el nombre a la torre de control, al conocido “hongo” del Autódromo del Zonda, es que voy a hacer moción para que aprobemos el Proyecto de Comunicación por el cual le solicitamos al Poder

Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Deportes, y que este fin de semana los sanjuaninos seremos nuevamente anfitriones de la pasión del automovilismo el día domingo, puede esta Cámara de Diputados también estar presente y poder hacerle este justo homenaje a este nuestro querido “don Antonio”.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

VIII – HOMENAJES –

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 11 de mayo se cumple el Bicentenario de nuestra canción patria, el “Himno Nacional Argentino”.

Quería hacer una pequeña evocación de nuestra canción patria, que nació en la Asamblea General del Año XIII. Esta Asamblea aprobó lo que ya había en cierta medida promovido el Segundo Triunvirato y aprobó bajo la presidencia del autor Vicente López, la letra del Himno Nacional y después encomendó la musicalización de esa letra al ciudadano español, músico profesional, Blas Parera.

En realidad la Asamblea Constituyente del Año XIII aprobó lo que se llamaba una marcha patriótica y no tenía el nombre de himno nacional.

Esa marcha patriótica era un himno extendido, cuya letra es muy significativa porque apela a la unidad de América Latina y apela por primera vez al nombre de Argentina.

Las canciones patrias que habían sido hechas anteriormente, poetizadas anteriormente, no aludían al nombre de Argentina, esta sí.

Se dice que esta canción patria fue presentada en los salones de Mariquita Sánchez de Thompson, pero en realidad el que viene a promover fuertemente esto, y en cierta medida el que promovió a Blas Parera para la adopción de este himno, fue Juan Manuel de Rosas.

De ahí la problematicidad que la canción patria tiene, debido a la fuerte presencia de la inmigración española y a los contenidos de la primera escritura del himno el presidente Roca en el año 1900, dicta un decreto por el cual reduce al himno al primer párrafo y a la parte del coro.

Parera fue siempre muy discutido, porque obviamente era un ciudadano español, después Juan Pedro Esnaola introdujo una serie de modificaciones musicales a la actual versión del himno, que son las que definitivamente fueron incorporadas y que por decreto en el año 1947 se adoptó como himno nacional.

Hemos tenido, después de esto, versiones muy simpáticas que forman composiciones musicales alternativas a la del himno, probablemente la más

conocida de todas es la de Charly García, pero ha habido otras hechas por ejemplo por Soledad Pastorutti, una fantástica cantada por Mercedes Sosa y el himno continúa siendo, señor Presidente, la unificación de tres principios republicanos básicos: el principio de la igualdad “ved el trono a la noble igualdad”; esa idea de que la igualdad es noble y nos reencontra a todos como seres humanos; la idea obviamente de la libertad; y la idea del “nosotros” que proclama la unidad de los argentinos.

Entonces es bueno para nosotros recordar el Bicentenario del Himno como parte de las conmemoraciones del Bicentenario de la Asamblea del año XIII y reconocernos que en esta canción vibramos todos como sanjuaninos y como argentinos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, previo arrió de los Pabellones Nacional y Provincial por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión,
siendo las 13:12 hs.-